

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31805

Mendoza, Lunes 13 de Febrero de 2023

Normas: 19 - Edictos: 165

INDICE

| | |
|--|-----------|
| Sección General | 3 |
| DECRETOS | 4 |
| RESOLUCIONES | 25 |
| Sección Particular | 29 |
| CONTRATOS SOCIALES | 30 |
| CONVOCATORIAS | 31 |
| REMATES | 34 |
| CONCURSOS Y QUIEBRAS | 36 |
| TITULOS SUPLETORIOS | 43 |
| NOTIFICACIONES | 45 |
| SUCESORIOS | 54 |
| MENSURAS | 60 |
| AVISO LEY 11.867 | 63 |
| AVISO LEY 19.550 | 64 |
| REGULARIZACIONES DOMINIALES | 66 |
| CONCURSOS DE PERSONAL | 67 |
| LICITACIONES | 86 |
| FE DE ERRATAS (edicto) | 91 |



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2493

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-07306574-GDEMZA-SCP_DGADM; donde la Sra. Patricia Mónica Ledesma, D.N.I. N° 16.995.869, solicita se le haga efectiva la Pensión Honorífica denominada "MALVINAS ARGENTINAS" que fuera otorgada oportunamente a su difunto esposo Daniel Raúl Gutiérrez, D.N.I. N°13.700.593 fallecido el 06 de Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 2, del expediente de referencia, se encuentra acreditado fehacientemente el vínculo matrimonial, y el certificado de deceso del titular de la pensión, con fecha 06 de Octubre de 2022.

Que en orden N° 4 obran sendas declaraciones juradas de la solicitante, en las cuales expone no percibir pensión o beneficio social de iguales características a la pensión requerida, además manifiesta que NO opta por el descuento correspondiente para la Obra Social Empleados Públicos (O.S.E.P.).

Que en Orden N° 10, el Servicio Administrativo incorporó el registro de las liquidaciones efectuadas al señor Gutiérrez, donde puede apreciarse que al momento de su deceso efectivamente era acreedor del beneficio.

Que atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden N° 14, y a lo dispuesto por el artículo 3° Inc. b) de la Ley 6.772 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1° - Extiéndase el beneficio de Pensión Honorífica "MALVINAS ARGENTINAS", a causa del fallecimiento de su titular señor DANIEL RAUL GUTIERREZ D.N.I. N° 13.700.593, a su esposa PATRICIA MONICA LEDESMA, D.N.I. N° 16.995.869, cuya liquidación deberá realizarse sin el descuento correspondiente a obra social.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la partida U.G.C. G99006- 43104-000, U.G.E. G10284 – del Presupuesto General Vigente para el año en curso.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2594

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente EX 2022-5380801- GDEMZA-SCP_DGADM; donde la señora GRICELDA ESTHER BASTIAS, D.N.I. N° 12.457.618, solicita se le haga efectiva la Pensión Honorífica denominada "MALVINAS ARGENTINAS" que fuera otorgada oportunamente a su difunto esposo JOSE RAUL ALTAMIRANDA, fallecido el 30 de Mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 3, del expediente de referencia, se encuentra acreditado fehacientemente el vínculo matrimonial, y el deceso del titular de la pensión, con fecha 30 de Mayo de 2021.

Que en orden N° 4 obran sendas declaraciones juradas de la solicitante, en las cuales expone no percibir pensión o beneficio social de iguales características a la pensión requerida, además manifiesta que NO opta por el descuento correspondiente a la Obra Social Empleados Públicos (O.S.E.P)

Que en orden N° 12, el Servicio Administrativo incorporó el registro de las liquidaciones efectuadas al señor Altamiranda, donde puede apreciarse que al momento de su deceso efectivamente era acreedor del beneficio.

Que atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden N° 16, y a lo dispuesto por el artículo 3º, inc."b", de la Ley N° 6.772 y sus normas modificatorias y reglamentarias;

EL VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Extiéndase el beneficio de Pensión Honorífica "MALVINAS ARGENTINAS", a causa del fallecimiento de su titular señor ALTAMIRANDA JOSE DNI N° 11.509.736, a su señora viuda BASTIAS, GRICELDA ESTHER, D.N.I. N° 12.457.618, cuya liquidación deberá realizarse sin el descuento correspondiente a obra social.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la partida U.G.C. G99006-43104- 000, U.G.E. G10284 – del Presupuesto General Vigente para el año en curso.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. RAÚL LEVRINO
Mº de Seguridad a/c
del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2570

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01548946-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Subcomisario –Personal Policial–CARRIGLIO MOLINA, JOSÉ ÁNGEL, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 1749-S-2018 emitida por el Ministerio de Seguridad, por la cual se confirma la Resolución N° PM-113/2018, emitida por la Junta de Disciplina dependiente del citado Organismo, por la que se le aplica al recurrente la sanción de ocho (08) días de suspensión laboral, por transgredir lo previsto en el artículo 102 Bis inciso 5), artículo 102 – Ter – inciso 10, en función con el artículo 45 incisos 3), 4) y 7) con el agravante del artículo 88 incisos 1),5), 9), 11) y 12) todos de la Ley N° 6722 y modificatorias;

Que en orden 02 obra expediente digitalizado N° 16480-D-2017-00106;

Que analizada la procedencia formal del remedio en trato, el mismo resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstas en el artículo 179 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que analizando el aspecto sustancial y teniendo en cuenta la Resolución atacada, carece de vicios que la invaliden, y en consecuencia, es un acto regular, que goza de las presunciones de legalidad, legitimidad, y ejecutividad. Dicha norma jurídica resulta coherente en tanto es congruente, no contradictoria e inequívoca en sus deducciones y conclusiones, éstas se derivan razonablemente de las pruebas incorporadas al procedimiento en tanto resultan aptas para producir razonablemente un convencimiento cierto acerca de la existencia material del hecho investigado, la autoría y responsabilidad del agente sancionado;

Que en este sentido, podríamos concluir que el quejoso sólo manifiesta razones de disenso con la resolución, sin poder desvirtuar que la decisión administrativa es un acto válido, regular, está debidamente fundado y motivado, se ajusta a derecho, se encuentra dictado por autoridad competente, no tiene vicios que afecten su legalidad y legitimidad;

Que por todo lo expuesto ut supra, no hay ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, por lo que la impugnación interpuesta debe ser rechazada sustancialmente, confirmándose en consecuencia la resolución recurrida;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en fs. 10/13 y Asesoría de Gobierno en fs. 94/95 del expediente digitalizado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario –Personal Policial– CARRIGLIO MOLINA, JOSÉ ÁNGEL, D.N.I N° 24.342.295, contra la Resolución N°1749-S-2018 emitida por el Ministerio de Seguridad, por la cual se confirma la Resolución N° PM-113/2018, emitida por la Junta de Disciplina dependiente del citado organismo, por la que se le aplica al recurrente la sanción de ocho (08) días de suspensión laboral, por transgredir lo previsto en el artículo 102 Bis inciso 5), artículo 102 – Ter – inciso 10, en función con el artículo 45 incisos 3), 4) y 7) con el agravante del artículo 88 incisos 1),5), 9), 11) y 12) todos de la Ley N° 6722 y modificatorias, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC RAÚL LEVRINO

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 125

MENDOZA, 03 DE FEBRERO DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-00809177- - GDEMZAMESAENTGENERAL# MSEG, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad solicita un refuerzo presupuestario en la U.G.C J20072 clasificación económica 41101 financiamiento 000; para proceder a las designaciones de 10 efectivos policiales por un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 70/100 (\$27.946.471,70);

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las mencionadas necesidades presupuestarias;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º y artículo 32 de la Ley N° 9433 y la reglamentación vigente;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 70/100 (\$27.946.471,70).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y Seguridad.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2679

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07804028-GDEMZA-MESA#MEIYE, el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia al agente RUBÉN TRIVIÑO, CUIL N° 20-13387961-8, Clase 003 – Administrativo y Técnico, Código Escalafonario 05-1-02-00 de la U.O. 02 – Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas - Jurisdicción 07 - Ministerio de Economía y Energía; y

Considerando:

Que en Orden 5 del citado expediente obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, conforme lo dispuesto Decreto Acuerdo N° 35/22 y en orden 16 se agrega intervención de Contaduría General de la Provincia;

Que el gasto será financiado con economías generadas por la baja por jubilación de la señora Nancy Esther Martin, dispuesta por Decreto N° 153/22;

Que corresponde autorizar el pago al citado agente del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias;

Que a tal fin deberá realizarse una Modificación a la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, es necesario efectuar una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente a fin de adecuar las partidas presupuestarias sin que ello signifique un incremento al Presupuesto del presente ejercicio;

Por ello, conforme con lo dispuesto por los Artículos 8º, 26 Inciso a), 27, 28, 29 y 37 de la Ley N° 9356, los Artículos 2º, 10, 11, 12, 13, 17 y 27 del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 191/22, Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias y Artículo 4º de la Ley N° 9015;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2022, según se indica en la Planilla Anexa I que forma parte de este decreto, por un monto total de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.453,53).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase y créese el cargo Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión en la forma que se indica en la Planilla Anexa II de este decreto.

Artículo 3° - Asígnense a partir del 29 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022 las funciones del cargo Clase 009 – Jefe de Sección, Código Escalafonario 05-1-03-07 de la U.O. 02 - Jurisdicción 07 - Ministerio de Economía y Energía, al agente Rubén Triviño, CUIL N° 20-13387961-8 y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias.

Artículo 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C96118 41101 000 U.G.G. C30395 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 5° - El agente continuará en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación del Cincuenta por Ciento (50%) que establece el Artículo 25 de la Ley N° 5811, cuyo otorgamiento fuera dispuesto oportunamente y prorrogado en último término por Decreto N° 1060/22, en la nueva situación de revista según lo establecido por el Artículo 3° de este decreto.

Artículo 6° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. VICTOR FAYAD

Mº de Hacienda y Finanzas a/c del Ministerio de Economía y Energía

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2689

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-09312274-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que, dado que el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 4 y 6 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de la autoridad competente;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 58 de la Ley N° 9356 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 52401 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2022.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. VICTOR FAYAD
M° de Hacienda y Finanzas
a/c del Ministerio de Economía y Energía

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 114

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2020-02265724-GDEMZA-DFYC#MEIYE en el cual el Señor Mariano Parisi, en su carácter de representante legal de la firma MAXICONSUMO S.A., CUIT N° 30-66300584-3, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 18/21 emitida por la Dirección de Fiscalización y Control dependiente del Ministerio de Economía y Energía, en fecha 25 de enero de 2021; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el DNU N° 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el Recurso de Revocatoria interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 324/20 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente Ministerio de Economía y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establece la Ley N° 9003;

Que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso de revocatoria;

Que, sobre este punto, se rechaza el remedio legal intentado, ya que no se ha logrado desvirtuar con prueba idónea la imputación realizada en Acta de orden 2 N° 2536, donde el inspector constató que el precio de la mercadería es superior al permitido por el programa precios máximos, según regulación de los Artículos 2º y 3º de la Resolución N° 100/20 de la Secretaria de Comercio interior, en concordancia con el Decreto N° 274/19;

Que por tal razón, no se advierte vicio alguno en la emisión del acto atacado, y tampoco en la forma de este. El acta fue labrada por funcionario que reviste competencia para ello, y la motivación de la resolución que sanciona a la quejosa por infracción al Decreto N° 274/19 surge evidente al consignar los antecedentes y las normas jurídicas violadas, como así también se advierte que se le ha respetado el derecho de defensa y ha tenido la posibilidad de ofrecer y producir prueba;

Que la Resolución N° 18/21 DFYC, se encuentra debidamente fundada; y de las constancias de las actuaciones surge que la existencia de la infracción imputada a la firma sancionada ha quedado demostrada y la recurrente no la ha negado ni ha demostrado su inexistencia;

Que la Constitución de 1994 incorporó dentro de los llamados derechos de tercera generación la protección de usuarios y consumidores. Esta protección establecida en el Artículo 42 tiene tres propósitos: la protección del consumidor, las garantías a los competidores- productores y oferentes de bienes y servicios- y la transparencia del mercado. Y de ella se deriva el derecho a una información adecuada y veraz que reguarda los derechos patrimoniales como personales de los ciudadanos;

Que el esquema de protección que establece el Decreto N° 274/19, se asienta en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son;

Que con relación al monto de la multa, se destaca que la misma ha sido impuesta dentro de los parámetros fijados por el Decreto N° 274/19, atendiendo a las circunstancias del caso y dentro de un marco de razonabilidad, teniendo en cuenta el patrimonio del sancionado y sus antecedentes. Por otra parte, no se ha demostrado cuál sería el perjuicio irreparable que el monto fijado provocaría en el patrimonio de la infractora;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 18/21 de la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía y Energía;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía a orden 48 y por Asesoría de Gobierno a orden 53 del expediente EX-2020-02265724-GDEMZA-DFYC#MEIYE;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante en Orden 37

del expediente EX-2020-02265724-GDEMZA-DFYC#MEIYE, interpuesto por el Señor Mariano Parisi, en representación de la firma "MAXICONSUMO S.A.", CUIT 30-66300584-3, contra la Resolución N° 18/21 emitida por Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía y Energía, en fecha 25 de enero de 2021, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 138

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00263431-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN PROMENDOZA"; y

Considerando:

Que el citado subsidio es solicitado para atender el funcionamiento de la mencionada Fundación y la campaña de posicionamiento en mercados internacionales;

Que los fondos solicitados serán destinados a actividades de promoción comercial y atracción de inversiones;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de Pesos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Mil (\$ 43.900.000,00), con cargo de rendir cuentas;

Que en orden 13 obra Visto Bueno del Señor Ministro de Economía y Energía, dejando constancia que el aporte a otorgar deberá ser utilizado solo para gastos de funcionamiento de la Fundación y no para la adquisición de bienes de capital;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a la "FUNDACIÓN PROMENDOZA" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 43.900.000,00) para atender el funcionamiento de la mencionada Fundación y la campaña de posicionamiento en mercados internacionales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43105 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de

Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - El responsable de recibir el subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Señor ALFREDO PASCUAL CECCHI, D.N.I. N° 10.569.715 en su carácter de Presidente y los responsables de rendir cuenta documentada son el Señor MARIO HORACIO LÁZZARO, D.N.I. N° 11.185.130 en su carácter de Gerente General y el Tesorero Señor JUAN ENRIQUE JOSÉ VICIANA PARDO, D.N.I. N° 94.521.295, todos de la "FUNDACIÓN PROMENDOZA".

Artículo 4º - La "FUNDACIÓN PROMENDOZA" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 184

MENDOZA, 10 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00850839-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual la Dirección de Contingencias Climáticas dependiente del Ministerio de Economía y Energía informa sobre los daños producidos y las áreas afectadas por accidentes climáticos ocurridos en el territorio de la Provincia en lo que va del ciclo agrícola 2022/2023; y

Considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º la Ley N° 9083 y su Decreto Reglamentario N° 1658/18, la citada Repartición ha informado que se han producido diversas tormentas de granizo que han afectado seriamente la producción agrícola de numerosas explotaciones bajo riego, en los Departamentos de la Provincia;

Que corresponde declarar en Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario a los predios rurales que hayan sufrido pérdidas de significación en sus cultivos, sobre la base de las denuncias formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por el Organismo competente;

Que dichas circunstancias serán debidamente denunciadas por productores y verificadas por la Dirección de Contingencias Climáticas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4º Inciso b) de la Ley N° 9083;

Que el presente decreto guarda correspondencia con el Régimen Nacional establecido por Ley N° 26509 y Decreto Reglamentario N° 1712/09;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese en ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, en los términos de la Ley N° 9083, a las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego de los Distritos que a continuación se consignan y que hayan sufrido un daño del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y hasta el SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79%) en su producción por efecto de diversas tormentas de granizo, ocurridas durante el período agrícola 2022/2023.

| REGIÓN CENTRO | |
|---------------|---|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| SAN CARLOS | Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Pareditas y Villa San Carlos; |
| TUNUYÁN | Colonia Las Rosas, Las Pintadas, Los Árboles y Vista Flores; |
| TUPUNGATO | Cordón del Plata, El Zampal y La Arboleda; |

| REGIÓN ESTE | |
|---------------|---|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| JUNÍN | Algarrobo Grande, Alto Verde, Junín, La Colonia, Los Barriales, Medrano, Phillips y Rodríguez Peña; |
| RIVADAVIA | Andrade, La Central, La Libertad, Los Árboles, Medrano, Reducción y Rivadavia; |
| SAN MARTÍN | Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Divisadero, El Espino, El Ramblón, Las Chimbas, Montecaseros, Palmira, San Martín y Tres Porteñas; |
| SANTA ROSA | 12 de Octubre, La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa; |

| REGIÓN NORTE | |
|---------------|--|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| LAS HERAS | El Algarrobal y El Borbollón; |
| LAVALLE | Ing. Gustavo André y San Francisco; |
| LUJÁN DE CUYO | Agrelo, Carrizal y Perdriel; |
| MAIPÚ | Barrancas, Fray Luis Beltrán, Rodeo del Medio y San Roque; |

| REGIÓN SUR | |
|---------------|---|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| GRAL. ALVEAR; | Bowen y Gral. Alvear |
| SAN RAFAEL | Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Jaime Prats, La Llave, Las Malvinas, Las Paredes, Rama Caída, Real del Padre y Villa Atuel; |

Artículo 2° - Declárese en ESTADO DE DESASTRE AGROPECUARIO, en los términos de la Ley N° 9083, a las propiedades rurales ubicadas en zona de riego de los Distritos que a continuación se consignan y

que hayan sufrido un daño del OCHENTA POR CIENTO (80%) o superior en su producción, por efecto de diversas tormentas de granizo, ocurridas durante el período agrícola 2022/2023.

| REGIÓN CENTRO | |
|---------------|---|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| SAN CARLOS | Chilecito, Eugenio Bustos, La Consulta, Pareditas y Villa San Carlos; |
| TUNUYÁN | Colonia Las Rosas, Las Pintadas, Los Árboles y Vista Flores; |
| TUPUNGATO | Cordón del Plata, El Zampal y La Arboleda; |

| REGIÓN ESTE | |
|---------------|---|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| JUNÍN | Algarrobo Grande, Alto Verde, Junín, La Colonia, Los Barriales, Medrano, Phillips y Rodríguez Peña; |
| RIVADAVIA | Andrade, La Central, La Libertad, Los Árboles, Medrano, Reducción y Rivadavia; |
| SAN MARTÍN | Alto Salvador, Alto Verde, Buen Orden, Chapanay, Chivilcoy, El Divisadero, El Espino, El Ramblón, Las Chimbas, Montecaseros, Palmira, San Martín y Tres Porteñas; |
| SANTA ROSA | 12 de Octubre, La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa; |

| REGIÓN NORTE | |
|---------------|--|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| LAS HERAS | El Algarrobal y El Borbollón; |
| LAVALLE | Ing. Gustavo André y San Francisco; |
| LUJÁN DE CUYO | Agrelo, Carrizal y Perdiel; |
| MAIPÚ | Barrancas, Fray Luis Beltrán, Rodeo del Medio y San Roque; |

| REGIÓN SUR | |
|---------------|---|
| DEPARTAMENTOS | DISTRITO |
| GRAL. ALVEAR | Bowen y Gral. Alvear; |
| SAN RAFAEL | Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Jaime Prats, La Llave, Las Malvinas, Las Paredes, Rama Caída, Real del Padre y Villa Atuel; |

Artículo 3º - El productor damnificado que cuente con el Certificado de Daños, otorgado oportunamente por la Dirección de Contingencias Climáticas, gozará de los beneficios que otorga el ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA o el ESTADO DE DESASTRE AGROPECUARIO, conforme con lo dispuesto por los Artículos 11 a 26 de la Ley Nº 9083.

Artículo 4º - Los Estados de Emergencia Agropecuaria y de Desastre Agropecuario abarcarán el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2108

MENDOZA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente 3600-H-09-04238 y su acumulado 4901-H-09-04238, en el cual se solicita declarar incobrables las deudas que mantienen diversas entidades, con el Hospital "Dr. Humberto J. Notti", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, 38, 57, 71, 77, 81, 104, 115, 137, 145, 154, 165, 167, 173, 179, 185 y 193 del expediente 3600-H-09-04238 obran facturas por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Hospital, durante el año 1994;

Que a fs. 44 y 47 del expediente 4901-H-09-04238 obran facturas por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Hospital, durante los años 2005 a 2007;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital "Dr. Humberto J. Notti" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias de fs. 6/9 del expediente 3600-H-09-04238 y a fs. 66/81 vta. del expediente 4901-H-09-04238;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto adeudado por diversas entidades, al Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 50.689,57), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2122

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente 2345-O-2013-77762, en el cual el Sr. RICARDO ONTIVERO, solicita se le otorgue el beneficio establecido por Ley N° 8395, y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio fue creado mediante Ley N° 8395 y Decreto Reglamentario N° 514/12.

Que la citada Ley establece un beneficio vitalicio de pago mensual para hombres y mujeres que en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, haya habido o no sentencia condenatoria en su contra. También se otorgará a quienes, por causas políticas, hayan sido privados de la libertad por orden de Tribunales Ordinarios.

Que a fs. 42/43 Asesoría de Gobierno analiza la viabilidad del reclamo del Sr. Ricardo Ontivero, destacando las siguientes consideraciones:

- A fs. 1/3 el Sr. Ricardo Ontivero manifiesta haber sido detenido por el Ejército en el mes de junio de 1976. Asimismo a fs. 5/6 expresa que fue secuestrado en reiteradas oportunidades. Esta última declaración se reitera en la constancia de fs. 16, ante la Oficina Fiscal de Asistencia en causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado en la Sección Judicial de la Cámara Federal de Mendoza, agregando que las detenciones se produjeron desde junio de 1976 hasta agosto de 1977, en distintos centros de detención de la Provincia.

- A fs. 9 se encuentra incorporada copia de constancia de la Secretaría Electoral - Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, en la que consta que el domicilio del Sr. Ricardo Ontivero, en el momento de su posible detención, era la Provincia de Mendoza.

- A fs. 17 obra informe de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, del que surge la inexistencia de trámite presentado por el reclamante, a fin de obtener el beneficio de la Ley Nacional N° 24.043.

- Ante la necesidad de la búsqueda de la verdad material en contrapeso con la carga que, en cabeza del administrado existe, de probar los extremos que alega, se advierte que no se han incorporado constancias documentales ni de ninguna índole que acrediten la detención, ello a fin de dotar de certeza al trámite y alcanzar los objetivos centrales que orientan el procedimiento administrativo, marcado por la normativa referenciada.

- También se ha considerado la declaración de la Sra. Savina Bernarda Páez (a fs. 4) quien dice ser la esposa del Sr. Ricardo Ontivero, que relata los hechos vividos por su familia durante la época militar.

- A fs. 14 se agrega Resolución N° 778/08 emanada del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, por la que se le otorga al Sr. Ricardo Ontivero el subsidio previsto en el Art. 1° de la Ley N° 7496 y sus Decretos Reglamentarios.

- De la prueba incorporada, se observa que si bien fue obligado a renunciar al subsidio, el mismo no acredita la detención, la que no surge probada, aún analizando las declaraciones testimoniales, sin que dicho extremo haya sido completado por otro medio probatorio.

- La Ley N° 8395 y su Decreto Reglamentario N° 514/12 son claros y sólo abarcan a los agentes comprendidos en los supuestos allí señalados, no siendo correcto darle una interpretación diferente o más extensa, por lo que en el caso en cuestión, no se cumplen con los requisitos exigidos por la normativa provincial.

- A fs. 38 se informa por parte de la Dirección de Derechos Humanos – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que en mayo de 2017 y en enero de 2020 se le requirió al solicitante que aportara elementos probatorios sin que a la fecha se haya obtenido resultado positivo.

Que por lo expuesto precedentemente, Asesoría de Gobierno aconseja el rechazo de la solicitud efectuada por el Sr. Ricardo Ontivero, atento las pruebas incorporadas, al tiempo transcurrido y a que no se ha acreditado la privación ilegítima de libertad del causante.

Que a fs. 45/46 obra dictamen de Fiscalía de Estado, compartiendo en su totalidad el dictamen de Asesoría de Gobierno, aconsejando también el rechazo del reclamo del Sr. Ricardo Ontivero, por no encontrarse cumplidos los extremos que prevé la Ley N° 8395 y su Decreto Reglamentario N° 514/12.

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno y conforme a lo establecido por la Ley N° 8395 y su Decreto Reglamentario N° 514/12,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Rechácese la solicitud formulada oportunamente por el Sr. RICARDO ONTIVERO, D.N.I. N° M8.158.180, para obtener el beneficio otorgado por la Ley N° 8395 y su Decreto Reglamentario N° 514/12, por no encontrarse cumplidos los extremos que prevén las mencionadas normas legales y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 42/43 y por Fiscalía de Estado a fs. 45/46, todas del expediente 2345-O-2013-77762.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2210

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente 4975-H-2009-04238, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, con el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/27 del expediente de referencia obran factura y comprobantes por prestación de servicios realizada por el mencionado Hospital, en el año 2008;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias de fs. 29 y 31/33 vta.

Por ello, en razón de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y po Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, al Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2503

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05337377- -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual se solicita dejar sin efecto el Decreto N° 2181/22; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 33 obra nota emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicitando se deje sin efecto el Decreto N° 2181/22, mediante el cual se aceptó la renuncia de la Lic. Stella Maris Torres, DNI N° 10.803.842, a partir del 01 de agosto de 2022, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio, debido a que por Decreto N° 1363/22, se dio de baja del cargo a la mencionada profesional, según lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921 y modificatorias, a partir del 01 de agosto de 2022;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto el Decreto N° 2181 de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual se aceptó la renuncia al cargo de la Lic. Stella Maris Torres, DNI N° 10.803.842, a partir del 01 de agosto de 2022, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2519

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07390523- -GDEMZA-ASSANMARTIN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. EDITH AREOLINDA AYARSE, en razón de haber obtenido el beneficio

jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta telegrama colacionado presentado por la agente Edith Areolinda Ayarse, CUIL N° 27-12026204-7, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba, en el Área Sanitaria San Martín, a partir del 19 de octubre de 2022, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 22 se agrega comprobante de cobro de haberes jubilatorios del mensual octubre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 19 de octubre de 2022, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN MARTÍN - UNIDAD ORGANIZATIVA 54

CLASE 012 - Cód. 15-2-02-03 – Encargada.

Da. EDITH AREOLINDA AYARSE, clase 1958, DNI N° 12.026.204, CUIL N° 27-12026204-7.

Artículo 2º- Establézcase que Da. EDITH AREOLINDA AYARSE, DNI N° 12.026.204, CUIL N° 27-12026204-7, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. EDITH AREOLINDA AYARSE, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2547

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07077537-GDEMZA-HILLIA#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. FRANCISCO HUMBERTO TOLOSA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el Dr. Francisco Humberto Tolosa, DNI N° 12.128.890, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Hospital "Arturo Illia", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de octubre de 2022;

Que en orden 22 se agrega Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1318 de fecha 06 de julio de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), al Sr. Francisco Humberto Tolosa, CUIL N° 20-12128890-8, con fecha de cobro a partir del mensual setiembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "ARTURO ILLIA" - UNIDAD ORGANIZATIVA 18

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. FRANCISCO HUMBERTO TOLOSA, clase 1956, DNI N° 12.128.890, CUIL N° 20-12128890-8.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. FRANCISCO HUMBERTO TOLOSA, DNI N° 12.128.890, CUIL N° 20-12128890-8, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. FRANCISCO HUMBERTO TOLOSA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2565

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07894245--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Lic. GLORIA MABEL DE LA HOZ, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta la Lic. Gloria Mabel de la Hoz, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria San Rafael, a partir del 01 de noviembre de 2022 y se agrega comprobante de cobro de haberes jubilatorios del mensual octubre de 2022 y consulta web de ANSES de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 016 - Cód. 27-3-03-21 – Licenciada en Enfermería.

Lic. GLORIA MABEL DE LA HOZ, clase 1958, DNI N° 11.826.098, CUIL N° 27-11826098-3.

Artículo 2º- Establézcase que la Lic. GLORIA MABEL DE LA HOZ, DNI N° 11.826.098, CUIL N° 27-11826098-3, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Lic. GLORIA MABEL DE LA HOZ, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 72

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00677084-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual obra el Decreto N° 972/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 972/22 se aprobó el Convenio y su Anexo I, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y la "ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER" por la otra.

Que la Cláusula Décimo Octava del Convenio aprobado por Decreto N° 972/22, prevé la prórroga del mismo por el tiempo que el referido Ministerio determine.

Que en orden 107 obra Cédula de Notificación de prórroga, por el término de DOS (2) meses y conformidad expresa de aceptación, por parte de la "ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER".

Por ello, en razón del pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9433 y en concordancia con lo normado en el Art. 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por prorrogado a partir del día 01 de enero de 2023 y por el término de dos (2) meses, el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y la "ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER", por la otra, aprobado mediante Decreto N° 972/22, de conformidad con la Cláusula Décimo Octava del mismo y en las mismas condiciones y detalles de la citada norma legal, invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 7.051.200.-).

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 - 41302 - 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 436

MENDOZA, 10 DE FEBRERO DE 2023

VISTO el EX-2023-00984309--GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la designación de los/as miembros del Jurado del Concurso de Inspección Técnica Regional; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de diciembre de 2022, el Gobierno Escolar dictó la RESOL-2022-11102-E-GDEMZA-DGE, mediante la cual se convoca a Concurso de Antecedentes y Méritos para cubrir cargos de Inspección Técnica Regional;

Que en orden 3 rola proyecto de resolución;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase la integración del Jurado que tendrá a cargo la merituación de los/as aspirantes del Concurso de Antecedentes y Méritos para cubrir los cargos de Inspección Técnica Regional según la siguiente nómina:

1. REPARAZ, ALICIA ARGELIA, DNI N° 11.827.349, en el cargo de Vicepresidenta del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública.
2. MARCILLA, LILIANA IRIS, DNI N° 18.591.851, en el cargo de Secretaria Técnica de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria.
3. IBACETA, MARÍA ELENA, DNI N° 06.060.910, en el cargo de Inspectora Técnica Seccional Jubilada.
4. CECCARDI, GRACIELA ALEJANDRA, DNI N° 17.946.873, en el cargo de Inspectora Técnica Seccional Jubilada.

Artículo 2do.- Establézcase que el Jurado integrado por los/as miembros designados/as en el artículo precedente será presidido por el titular del Gobierno Escolar, pudiendo delegar la Presidencia en cualquier momento en la autoridad siguiente.

Artículo 3ro.- Dispóngase que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 3

MENDOZA, 09 DE FEBRERO DE 2023

VISTO la necesidad de designar el jurado para el concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular para los distintos agrupamientos de la convocatoria 2022, tramitado en Expediente EX-2021-07355101--GDEMZA-MESA#DGE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior No 24.521 en su artículo 11º, inciso a), establece que los docentes de las instituciones estatales de educación superior, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación específica, tienen el derecho de acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, siendo concordante con el artículo 20º, que define como objetivo de estos el de “garantizar la idoneidad profesional para el desempeño de las tareas específicas” y expresa que la estabilidad estará sujeta a un régimen de evaluación y control de la gestión docente, y cuando sea el caso, a los requerimientos y características de las carreras flexibles y a término.

Que el artículo 120º de la Ley 6970 de Educación Provincial, determina que el ingreso a la docencia en el nivel superior en carácter de titular se realice a través de concursos públicos de antecedentes y oposición.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza promulgó el Decreto 530/18 que reglamenta el Título V (De la Educación Superior) de la Ley 6970, inscribiendo el gobierno y funcionamiento de los Institutos de Educación Superior en los principios de la reforma universitaria de 1918.

Que es una decisión del Gobierno Escolar la efectivización de los concursos previstos en la normativa vigente a fin de mejorar las condiciones de trabajo de los/as docentes.

Que el artículo 1º de la RESOL-2022-8021-GDEMZA-DGE, de fecha 25 de octubre de 2022, convocó a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior.

Que en la misma norma se encomendó a la Coordinación General de Educación Superior (CGES) la elaboración de los instructivos y normas complementarias que se requieran a los efectos de operativizar la convocatoria, los que deberán estar en total acuerdo con las disposiciones establecidas en dicha normativa.

Que mediante la RESOL-2022-281-E-GDEMZA-CGES#DGE, de fecha 14 de noviembre de 2022, la CGES dispone la implementación de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición convocatoria 2022 para la cobertura de horas cátedra de formación inicial en carácter de titular, estableciendo en su anexo todo lo concerniente a la implementación y organización del proceso de titularización.

Que el Decreto 530/18, en el Anexo III, punto 1, acápite 1.1., inc. b) indica que es potestad de la Coordinación General de Educación Superior “promover el agrupamiento de los llamados a concursos de la jurisdicción de acuerdo con criterios de oportunidad, conveniencia y mérito”.

Que en el Anexo I de la RESOL-2022-281-E-GDEMZA-CGES#DGE, se da cuenta del carácter regionalizado de los agrupamientos por carrera, por espacio curricular y/o disciplina de base.

Que los agrupamientos fueron publicados en la página web de la Dirección General de Escuelas y de la Coordinación General de Educación Superior para conocimiento y difusión.

Que según el procedimiento establecido en el Decreto 530/18 en su Anexo III, punto 4, acápite 1, a los fines del concurso, se deberá conformar un jurado de al menos tres miembros, uno perteneciente a la institución y los restantes externos a la misma de reconocida trayectoria en la educación de nivel superior, pudiendo ampliarse a cinco cuando involucra a más de un instituto: “El jurado estará conformado por tres (3) miembros con voz y voto, quienes deberán ser especialistas de reconocida trayectoria en el área y cumplir los mismo requisitos (o equivalentes) para la postulación de aspirantes... Para los concursos agrupados de varias instituciones el Jurado podrá ampliarse hasta cinco (5) miembros”.

Que los Consejos Directivos de las instituciones involucradas han elevado oportunamente a la Coordinación General de Educación Superior los nombres y currículum vitae de los docentes propuestos como jurados institucionales para los diferentes agrupamientos.

Que la Coordinación General de Educación Superior ha convocado a los miembros externos correspondientes a los distintos agrupamientos.

Que se ha analizado la trayectoria de estos y no se advierte, de la simple lectura, situaciones que invaliden su participación.

Que en los casos en los que las instituciones no han podido aportar la cantidad de profesionales necesarios para conformar los jurados, conforme a las titulaciones y antecedentes requeridos, se han fusionado los de dos zonas geográficas.

Que no obstante lo expresado en el considerando anterior, se seguirá respetando el criterio de regionalización en la evaluación de las distintas etapas del concurso, orden de méritos final y ofrecimiento, constituyendo esta fusión un mero tema operativo.

Que la inscripción de los postulantes en los distintos agrupamientos y espacios se ha concretado a través de la plataforma habilitada al efecto entre el 15 de diciembre de 2022 y el 2 de enero de 2023.

Que es necesario continuar con los procedimientos previstos en el cronograma para el concurso.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Desígnense como miembros del jurado en los distintos agrupamientos del concurso público y abierto, de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura en carácter de titular de horas cátedra en el nivel superior, de la primera etapa de la convocatoria 2022, en carácter de titular o suplente a los profesionales cuyos datos forman parte del Anexo de la presente resolución (archivo embebido).

Artículo 2do.- Notifíquese a las instituciones y a los aspirantes inscriptos para el concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular, convocatoria 2022.

Artículo 3ro.- Publíquese en el boletín oficial e insértese en el libro de resoluciones.-

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10-13-14/02/2023 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCION –**BLACK FOREST SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) GHILINO DANIEL EDUARDO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 13.519.803, CUIL N° 20-13519803-0, de nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1957, profesión: Comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Minuzzi 48, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo –:29 de Noviembre de 2022 –. 3) Denominación: BLACK FOREST S.A.S. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Mitre 659, Piso 2, Dpto 5, Ciudad, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: FABRICACION, PRODUCCION Y VENTAS DE PAN, PANIFICADOS Y SUS DERIVADOS. 7) Capital social: Se fija en PESOS DOS CIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a GHILINO DANIEL EDUARDO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 13.519.803, y Administrador Suplente a ARGUMEDO ALDO FABIAN DNI- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 17.640.186 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7211454 Importe: \$ 680
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

“**CIVICOCO S.A.S.**” CONSTITUCION: Contrato Constitutivo de fecha 02 de febrero de 2023. 1.- Socio CARLA MARTINI MAESTRI, edad 31 AÑOS, estado civil CASADA, nacionalidad ARGENTINA, profesión Arquitecta, domicilio Calle Laguna Blanca N° 1141, Godoy Cruz, Mendoza, DNI N° 36.169.369, CUIT N° 27-36169369-3. Socio RODRIGO ARIEL SOSA, edad 30 AÑOS, estado civil CASADO, nacionalidad ARGENTINA, profesión Procurador, domicilio Leopoldo Lugones 207, Ciudad Mendoza, DNI N° 36859315, CUIT N°20-36859315-0. Socio JUAN MANUEL VALVERDE, edad 35 AÑOS, estado civil SOLTERO, nacionalidad ARGENTINA, profesión Procurador, domicilio Guisasola 2026, Godoy Cruz, Mendoza, DNI N° 33577794 CUIT N° 20-33577794-9 2.- Denominación “CIVICOCO S.A.S”. 3.- Sede social: Laguna Blanca N° 1141, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- Objeto: Inmobiliaria. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 140.000, representado por 140.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: CARLA MARTINI MAESTRI con domicilio especial en la sede social; administradores suplentes: RODRIGO ARIEL SOSA, con domicilio especial en la sede social y JUAN MANUEL VALVERDE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 DE DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: 07224883 Importe: \$ 520
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

POWERSIS TECNOLOGIA S.A.S. "**POWERSIS TECNOLOGIA S.A.S.**" Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas - Unipersonal conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Aníbal Andrés, SISALLI DNI N° 22.782.468, CUIT 23-22782468-9, Argentino, nacido el 20/05/1972, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle universo n° 515, el cerrito, departamento de San Rafael, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 18 de diciembre de 2.020; 3º) Denominación: POWERSIS TECNOLOGIA S.A.S.; 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en

calle universo n° 515, CP: 5.600, El Cerrito, San Rafael, Mendoza - República Argentina; 5º) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A.1. SERVICIOS DE INFORMATICA; 2. COMERCIAL; 3. TRANSPORTE; 4. CONSTRUCCION; 5. INMOBILIARIA; 6. GASTRONOMICA; 7. FINANCIERAS; B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN y C) LICITACIONES; 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), representado por 1000 acciones de valor nominal de Pesos MIL (\$3.000,00), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a cinco (5) votos por acción; el socio suscribe e integra el 100% del capital social 8º) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Aníbal Andrés, SISALLI, con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente: Javier, SISALLI, domicilio especial en la sede social, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 07225320 Importe: \$ 760
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

N-BA S.A.S.: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales: 1º) Socio: Francisco Guillermo Tazelaar, DNI N° 33.780.361, CUIT N° 20-33780361-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de abril de 1988, profesión: abogado; estado civil: soltero, con domicilio en calle Güemes 1365, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, 2º) Fecha del acta constitutiva: 2 de febrero de 2023; 3º) Razón Social: N-BA S.A.S. 4º) Sede Social: calle Martínez de Rozas 86 Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$200.000 (pesos doscientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Francisco Guillermo Tazelaar ha suscripto el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integró en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial. 8º) Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Facundo Fernández de Oliveira DNI 22.100.601, ADMINISTRADOR SUPLENTE: Jorge Basombrio. DNI 16.183.341. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. El administrador titular designado tiene a su cargo la representación legal de la sociedad. 11º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 07224296 Importe: \$ 1080
13/02/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CVT Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2023, a las 10:30 hs en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda convocatoria, que será celebrada por videoconferencia, a través de la plataforma zoom, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2-Aceptación de la renuncia presentada por el presidente; 3-Renovación de directores titulares y suplentes; 4-Inscripción nuevo directorio en los registros respectivos.

Boleto N°: ATM_7221741 Importe: \$ 1000
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

El **Club Social Maipú**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2023, a las 18,00 hs., en primera convocatoria y a las 19,00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 151, Ciudad, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 07224211 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

La Cooperativa de "**ECONOMÍA POPULAR Y CIRCULAR**" Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 01/03/23, a las 9.30 hs. en el local social de la entidad ubicado en Rioja 405 en la Ciudad de Mendoza -a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA representación de la asamblea. 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta en representación de la asamblea. 2) Consideración del Ejercicio Económico n° 1 iniciado el 18/11/2020 y finalizado el 31/12/2020 y el ejercicio n° 2 iniciado el 01/01/21 y finalizado el 31/12/21 que comprenden: Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337.Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente. GARCIA OSIDALA, SAYI : Presidente . SORIA, ROMERO HERNAN RODRIGO. Secretario, ROSI, LUCIANA PAULA. Tesorera.

Boleto N°: 07224294 Importe: \$ 600
13/02/2023 (1 Pub.)

ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA CARLETI S.A. - CUIT 30-51275765-7 Convoca a los Sres/as. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Marzo de 2.023 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de San Martín N° 681 de Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.2) Tratamiento y consideración de la Memoria del Directorio, Informe de Sindicatura, Estado Contables y demás documentación que indica el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades Comerciales 19550 y sus modif. (T.O. Ley 26.994) correspondiente al ejercicio cerrado al 31/07/2022.3) Razones de la convocatoria fuera de término y su justificación por el Directorio. 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio. 5) Destino dado a los Resultados del Ejercicio 6) Designación y distribución de cargos del Directorio y Sindicatura 7) Determinación de la

duración del mandato 8) Constitución de Domicilio Especial 9) Prohibiciones e incompatibilidades.

Boleto N°: ATM_7218842 Importe: \$ 2200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

PATAGONIA GREEN S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PATAGONIA GREEN S.A. para el día veintiocho (28) de Febrero de 2.023 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Distrito Ciudad, del Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la presente asamblea se celebra fuera de término. 3) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2021. 4) Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2021. 5) Consideración de los resultados del Ejercicio. 6) Consideración de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2021. 7) Consideración del número de administradores titulares y suplentes y su designación. Así mismo se deja constancia que en atención a lo establecido en el art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y sus modificatorias), los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la presente convocatoria en el domicilio ubicado en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Ciudad, General San Martín, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7210719 Importe: \$ 3200
02-06-08-10-13/02/2023 (5 Pub.)

Cítese a los asociados de **LOS TORDOS RUGBY CLUB** a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de su sede social ubicadas en Urquiza s/n, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza para el día 22 de Febrero de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratarse el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal, establecido para tratar el punto tercero del presente orden del día. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Informe de Auditoría, Informe de los Revisores de Cuentas y Padrón de socios correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2021. 4) Conferir autorización a los señores Cristian Schlegel y Francisco Herrera a realizar la presentación tramitación de dicha asamblea ante las autoridades de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7215358 Importe: \$ 2000
07-08-09-10-13/02/2023 (5 Pub.)

Cítese a los asociados de **LOS TORDOS RUGBY CLUB** a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de su sede social ubicadas en Urquiza s/n, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza para el día 22 de Febrero de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratarse el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 3) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Néstor Gustavo Cialone al cargo de vocal. 4) Elección de cinco (5) miembros de Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente y tres vocales por el término de dos (2) años. 5) Designación de revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente, por el término de un año. 6) Conferir autorización a los señores Cristian Schlegel y Francisco Herrera a realizar la presentación tramitación de dicha asamblea ante las autoridades de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7215370 Importe: \$ 2200
07-08-09-10-13/02/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

VÍCTOR PANIAGUA Y CORREAS, Martillero 2.138, en los autos 15.727 CARATULA: "BUSTOS JUAN MARCELO C/ ASENSIO ANGEL RODRIGO P/ CAMBIARIA, Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Mendoza. Fijase el día (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2023 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS para que tenga lugar la subasta del 100% del automotor, embargado y secuestrado, en funcionamiento, DOMINIO AD586CG. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$2.500.000 e incrementos mínimos de \$50.000 entre posturas y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 del CPCCyT. Se trata de un Automotor MARCA CHEVROLET, IMPORTADO, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, Mca Motor: CHEVROLET Nro.Motor: JTV015710, Mca Chasis: CHEVROLET Nro Chasis: 9BGKL69T0KG288917, Fabricación Año: 2019 Modelo Año: 2019. En el estado de uso y conservación en que se encuentra. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Condiciones del Remate: Se hace saber que el comprador en el acto de la subasta deberá abonar el 10% de seña del precio, más el 10% de comisión del martillero; Téngase presente que el 4,5% del impuesto fiscal deberá ser abonado a la A.T.M. por el adjudicatario, debiendo adjuntar comprobante de pago a los presentes autos, bajo apercibimiento de ley, (art. 287 del CPCCyT). El comprador deberá acreditar el pago del saldo de precio conjuntamente con el ticket de pago del 4,5% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días a constar desde la aprobación de la subasta, notificada (art. 276 Inc. B y 287 del CPCYT). Inscripción Registro Automotor n° 16, a nombre del demandado SR. ASENSIO ANGEL RODRIGO, Porcentaje de Titular: 100 %, Cuit: 20-34288172-7 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 34288172. GRAVÁMENES: 1-PRENDAS a favor de CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Fecha de Impresión: 25/11/2022. Fecha de Contrato Original: 24/04/2019 Cuotas: 50 Fecha de Inscripción: 25/04/2019, Monto: \$ 409731,42. 2- EMBARGO Fecha de Cumplimiento: 13/09/2025. Fecha de Inscripción: 13/09/2022 Monto: \$2.500.000, Caratula: N° 15727 BUSTOS JUAN MARCELO C/ ASENSIO ANGEL RODRIGO P/ CAMBIARIA PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ MENDOZA. Deudas: impuesto automotor \$133.785,36 al 31/01/2023. No aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la subasta. Los gastos de inscripción o transferencia a cargo del adquirente. Exhibición día miércoles 23 de febrero de 2023, de 10,00 HS a 12,00 HS, en LAS PALMERAS 3195, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Martillero 155606581, domicilio legal BELGRANO 569, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 07219831 Importe: \$ 3120
13-15-17/02/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05391414-9 8365 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RLR 020 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de febrero de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RLR 020. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SL 1.4. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 159A20387996735. Chasis N° 8AS146000N5025912. Titular: Plstoresi Liliana Mafalda. Deudas: ATM debe \$ 957.989,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 48.205,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de febrero de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 07216350 Importe: \$ 1800
10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05367261-7 7934 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 049 GSP P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de febrero de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 049 GSP. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110 TUNNING. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*10A25184*. Cuadro N° LHJXCHLAXA2676387. Titular: Castillo Dario Sebastian. Deudas: ATM debe \$ 1.291.138,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 87.202,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de febrero de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 07215446 Importe: \$ 1800
10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael Mza. cargo del Dr. Juan Manuel Ramón JUEZ Subrogante conforme lo ordenado a fs. 165 en los Autos N° 13-04912509-1(022001-123297) Caratulados "HERNANDEZ ADOLFO DAMIAN CONTRA BRIZUELA FABRICIO FERNANDO P/ DIVISION DE CONDOMINIO" rematara el día DIESISIETE (17) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS 17/02/2023 a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, cumpliendo las reglamentaciones vigentes con respecto a la Pandemia por el COVID, subastando 100 % indiviso de un inmueble urbano calle Luis Berutti N° 1360 Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según titulo de 270,00 mts2 y según plano de 270,00 mts2: LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 22,50 mts. con Luis Guillen y Roberto Maya; Sur: 22,50 mts con Jorge Acuña; Este: 12,00 mts. con Viviano Lamas; Oeste: 12,00 mts. con Calle Luis Berutti ; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/47595-5; Municipalidad: padrón N° 0101314; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0062-000016-0000-1; Matrícula N° 17/5367; Plano de Mensura N° 17/ 68881; Inscripción Reg. de la Propiedad: en condominio indiviso y en partes iguales Sr. Brizuela Fabricio Fernando y Sr. Hernández Adolfo Damián; SERVICIOS: Gas natural cuenta N° 20188348; Energía Eléctrica: cuenta N° 2039947; Agua Potable (AYSAM) cuenta N° 125-0014588-000-0: DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) 1era. 2017 a 3era. 2022 deuda al 29/09/2022 \$ 12.919,42; Tasas Municipales: 2da. 2021 al 6ta. 2021 \$ 1.269,31 al 29/09/2022; Obras Sanitarias (AYSAM); 2da. 2022 \$ 3.007,36 al 29/09/2022; Edensa: sin deuda eléctrica: Ecogas: sin deuda al 29/09/2022: MEJORAS: Construcción mampostería de material cocido, paredes revoque fino, con sus respectivas columnas y vigas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera en la parte superior recubierto con chapas de zinc , puertas y ventanas de madera y chapa con rejas de hierro de protección; cuenta con tres dormitorios sin placares, baño instalado con sus respectivos artefactos y grifería, paredes recubierto con cerámico, piso de cemento llaneado con colorante rojo, cocina comedor con bajo mesada y alacena recubierta la pared con cerámico, posee agua fría y caliente, posee un portón con acceso al patio, en el fondo de terreno un pequeño galpón tipo garaje construido con material cocido, techo de rollizo y madera y en la parte superior cubierto con membrana asfáltica, el frente se encuentra protegida por reja de caños; superficie cubierta 102 mts2, ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por la Sra: Lidia Raquel Hernández; GRAVAMENES: posee un derecho de usufructo de uso y habitación a favor de la Sra Lidia Raque Hernández por el 50 % según escritura N° 113 inscripta bajo el n° 49485; BASE DE VENTA: \$ 3.400.000 (pesos tres millones

cuatrocientos mil); MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor con un incrementos entre postura no menor a \$ 10.000 (pesos diez mil); CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISIÓN: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICIÓN: días de exhibición 15 y 16 de Febrero 2023 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM_7213546 Importe: \$ 8200
06-07-09-13-15/02/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.150 caratulados: "ORTIZ KATHERINA FABIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el día 29 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a la Sra. KATHERINA FABIANA ORTIZ, con D.N.I. N° 34.816.485. Síndico designado en autos, Contadora IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención sito en BOULOGNE SUR MER 260, 1° PISO, OF. 4, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs.. en el domicilio indicado precedentemente. celular 2634519234, teléfono fijo 0263-4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25888 Importe: \$ 4600
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.150 caratulados: "ORTIZ KATHERINA FABIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el día 29 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a la Sra. KATHERINA FABIANA ORTIZ, con D.N.I. N° 34.816.485. Síndico designado en autos, Contadora IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención sito en BOULOGNE SUR MER 260, 1° PISO, OF. 4, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs.. en el domicilio indicado precedentemente. celular 2634519234, teléfono fijo 0263-4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ

DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25889 Importe: \$ 4600
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.279 caratulados: "GARRO SARA LUISA P/ QV. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 28 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a SARA LUISA GARRO, con D.N.I. N° 14.659.145. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle Las Heras 530, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263 459 0372. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contadorjorgezeballos@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25891 Importe: \$ 4600
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaria Cinco, a cargo del DR. LUCAS RIO ALLAIME, Conjuez y Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, hace saber por cinco días que en los autos N° 41.912 caratulados "RIVERO MELO JULIO ANDRES P/ Quiebras y Concursos" a fs. 24, dictó la siguiente resolución se Declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Julio Andrés Rivero Melo, D.N.I. N° 29.167.249, CUIL 20-27167249-4, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT. Estableciendo el día VEINTE (20) DE MARZO DE

2023 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCyT). Estableciendo el día CUATRO (04) DE ABRIL DE 2023 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT, presenten su oposición (art. 366 CPCCyT). Dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la firmeza de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario LOS ANDES haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR, debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ. Conceder el plazo de VEINTE DÍAS desde la firmeza de la presente resolución, para que el deudor notifique a los acreedores denunciados, la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372 CPCCyT. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR. Hágase saber que a partir del dictado de la presente resolución quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra el deudor, con las exclusiones dispuestas por el artículo 21 LCQ (art. 362 CPCCyT). OFÍCIESE en caso de ser necesario y a cargo del deudor. Oficiése a MTEySS, SSS y ANSES y al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal General Alvear comunicación que, en lo sustancial, quedará redactada del siguiente modo: "Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúan sobre los haberes del Sr. JULIO ANDRES RIVERO MELO, D.N.I. No 29.167.249, CUIL 20-27167249-4, por deudas de causa o título anterior a la presentación concursal (23/08/2022) y a partir de la recepción del presente oficio", (art. 362 CPCCT). Acreditada la publicación edictal y retiradas las notificaciones ordenadas en el apartado V de la presente, oficiése a cargo del deudor. Anótese la apertura del presente trámite de concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Oficiése a impulso de Secretaría. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE AL DEUDOR EN FORMA ELECTRONICA Y A CARGO DEL TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE POR CEDULA A LOS ACREEDORES. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez.

Boleto N°: 07217703 Importe: \$ 6800
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/55 autos N°13-06994292-4 caratulados: "VALDEZ JORGE EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 28 de noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JORGE EDUARDO VALDEZ, DNI 14.811.063, CUIL 20-14811063-9 con domicilio en Vélez Sarsfield 2898, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4º) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 15º) Fijar el día 5 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 19 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá

presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 31 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 12 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. RAMPA, ANA MARIA DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: anarampa@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25897 Importe: \$ 6600
10-13-14-15-16/02/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.609 caratulados: "MOYANO RICARDO EMANUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 24 de noviembre de 2022, se ha declarado la quiebra a RICARDO EMANUEL MOYANO, con D.N.I. N° 41.369.202. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular: 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25883 Importe: \$ 4200
09-10-13-14-15/02/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06999077-5 (011903-1021943) caratulados "DIGITAL GUTTILLA MARTIN GERARDO P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 12/12/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GUTTILLA MARTIN GERARDO, DNI 29.101.850, CUIL 20-29101850-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/10/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/03/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/03/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 30/05/23 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-

TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7219841 Importe: \$ 2400
09-10-13-14-15/02/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.520 caratulados: "GAUTIER MATURANO LUCAS FERNANDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 12 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a LUCAS FERNANDO GAUTIER, con D.N.I. N° 41.644.820. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danieleolivetti@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25874 Importe: \$ 4600
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-07002040-2 (011902-4358999), caratulados: "BUENDIA JIMENA NAHIR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de Diciembre de 2022. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. JIMENA NAHIR BUENDIA, DNI N°42.665.600; CUIL N°27-42665600-6. V. Fijar el día 16 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE JUNIO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 28 DE JULIO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE AGOSTO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y

66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DANIEL BLAS RAMÓN SANCHEZ con dirección de correo electrónico: danielbrsanchez@hotmail.com, Domicilio: Alem 25, 4 P. OF. 4. Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 0263-4410754. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25890 Importe: \$ 4800
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/51 autos N°13-06926182-9 caratulados: "REITANO GUILLERMO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 28 de noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GUILLERMO GABRIEL REITANO, DNI 29.488.666, CUIL 20-29488666-5 con domicilio en Manzana K- Casa 4, Barrio Ruiz Señor, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 21 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 3 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 13 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ESPINA, CARLOS JOSE DOMICILIO: España 820 – 3° piso – dpto. 7, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25892 Importe: \$ 6800
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/69 autos N° 13-06993410-7 caratulados: "SANHUEZA CLAUDIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CLAUDIA LORENA SANHUEZA, DNI N° 29.425.203, CUIL N° 27-29425203-2 con domicilio en Manzana D- Casa 13, Los Jazmines, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°)

Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15º) Fijar el día 7 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 4 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 2 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 17 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SILVIA MONTE DOMICILIO: PELLEGRINI 441 LOCAL 3, CIUDAD, MENDOZA Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25893 Importe: \$ 6800
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 57/62 autos N°13-07052782-5 caratulados: "GONZALEZ ANGELICA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ANGELICA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 24.035.424, CUIL 27-24035424-7 con domicilio en Baqueano Stay 2040, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.. 16º) Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 18º) Fijar el día 9 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 24 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 6 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. HAMAME, OMAR CRISTIÁN DOMICILIO: JULIAN BARRAQUERO 147 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: hamamesrl@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25894 Importe: \$ 6600
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-07029205-4 (011902-4359024), caratulados: "RIVERO MALDONADO SOL AGUSTINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de Diciembre de 2022. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SOL AGUSTINA RIVERO MALDONADO, DNI N°41.752.591; CUIL N°27-41752591-8. V. Fijar el día 23 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 6 DE JULIO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE AGOSTO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE ANTONIO LOPEZ con dirección de correo electrónico: estudiocedominguezbisogno@gmail.com, Domicilio: Almirante Brown 1564, Piso 1º, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4247510 - 2615343273. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25884 Importe: \$ 4800
07-08-09-10-13/02/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.167, caratulados: "CERESO DANIELA Y CERESO ANGEL JAVIER C/ GATTAS TOUFIK P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado los actores Sres. Patricia Daniela CERESO y Ángel Javier CERESO pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al

cardinal Nor- Este con Avenida Libertad N° 40, constante de una superficie pretendida de CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (152,69 m2), el inmueble pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio N° 18-16513, registrado su dominio en forma original ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza como 2° inscripción N° 4228, fs. 260 del Tomo 27 "D" de General Alvear, Mendoza, posteriormente por vuelco de oficio en matrícula N° 18/19720, el cual resulta de titularidad registral de TOUFIK GATTAS. Le corresponde actualmente Nomenclatura Catastral actual 18-01-02-0045-000013-0000-6, Padrón Territorial 18-06360-2; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7223516 Importe: \$ 3000
13-15-17-22-24/02/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 13-06907974-6((012051-273181)), caratulados "FLAVIANI MIGUEL ANGEL SANTIAGO C/ RAFFA SEBASTIAN- FERNANDEZ MIRTHA EMILIA- RAFFA MARIA VERONICA DE LAS MERCEDES Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace conocer que este tribunal proveyó: "Mendoza, 04 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito con ID IZMYO291326:: (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calles Maza s/n y Amaya de General Gutiérrez, Departamento de Maipú , Prov. de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap. II inc.a) CPCCyT. (...) DR. PABLO BITTAR- JUEZ".

Boleto N°: 07224526 Importe: \$ 1400
13-15-17-23-27/02/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada 1ro. 2da Circ. Poder Judicial Mendoza, en Autos 203.380 caratulados "TORRES DANIEL HUMBERTO C/ ASTARGO DE IBARRA ELENA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS (Arts. 72 y 209 inc. II.- a) del CPCCT)., sobre inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 370, Distrito 25 de Mayo, San Rafael Mendoza, inscripto en la matrícula N° 39.956/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, a nombre de Elena Astargo de Ibarra, superficie según mensura y título 425,10 m2, Nomenclatura Catastral 17-99-00-1600- 400380-0000-9, padrón de rentas 17/00029-0.

Boleto N°: 07217610 Importe: \$ 1200
09-13-15-17-22/02/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 311482 "GAMITO BLANCA NANCY C/ SANCHEZ JUAN CARLOS - MASSI MARIO CESAR Y OZAN AMALIA BERTHA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Manuel A. Saez 830, Lote N° 11, Manzana: "D", B° San Onofre, Las Heras, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 28 de Diciembre de 2021, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno....Fdo.: Dra. María Verónica Vacas-Juez "

Boleto N°: ATM_7216419 Importe: \$ 1800
07-09-13-15-17/02/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, en virtud de los autos N° 36.738, caratulados "BALLESTERO JOSE CARMELO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ Prescripción adquisitiva", hace saber la iniciación de la presente demanda, CITA y EMPLAZA a los posibles terceros interesados sobre el inmueble ubicado en Av. Roque Sáenz Peña N° 707, General Alvear, Mendoza, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc II -a) del CPCCT). Son sus linderos: al NORTE: en 5,05 m con terrenos del mismo pretendiente, Sr. José Carmelo Ballestero; al SUR: en 5,05m con la Avenida Roque Sáenz Peña; al ESTE en 22,90 m con el terreno de la Sra. Gladys Torres; y, al OESTE: en 22,90 m con el terreno del Sr. Marcelo Castro. La superficie poseída y objeto del presente es de ciento quince metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros (115,64m²), según mensura.

Boleto N°: ATM_7160695 Importe: \$ 1440
03-07-09-13-15/02/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil Primero, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 273.600, caratulados: "ARIAS PETRONA CONSTANCIA C/ SUCESORES DE GUARDIA SEBASTIAN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción adquisitiva inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en la Matrícula 234.689/13, Asiento A-1 de Lavalle, ubicado en callejón comunero con salida a calle Villalobos s/n, del Distrito Jocolí Viejo, Departamento de Lavalle, Plano de Mensura N° 13-14824, del resolutivo de a fs. 2, el que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 31 de Agosto de 2022. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón comunero con salida a calle Villalobos s/n, del Distrito Jocolí Viejo, Departamento de Lavalle, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) FDO. DR. PABLO BITTAR-. JUEZ".

Boleto N°: 07208076 Importe: \$ 2600
01-03-07-09-13/02/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de ORDOÑEZ, OMAR RAMON. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-955060. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7224420 Importe: \$ 400
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

A herederos de MARTÍN ADRIAN ROBLES, cita Municipalidad de Guaymallén a fin de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 167-Fila 03, Pabellón 47 Ad. del Cementerio de Guaymallén conforme EE-937/2023. Fdo: Dra. Sonia Chacón. Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_7224496 Importe: \$ 600
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

CONJUNTO HABITACIONAL DON DAVID notifica a los siguientes vecinos y asociados: Neglia Facundo Rodrigo dni 25356750 lote A04 B, deuda de diciembre 2018, diciembre 2020, julio 2021, Neglia Miguel Ángel dni 8282176 lote A04 C deuda julio 2021 a diciembre 2022, Martinotti Marina dni 25292035 lote A05 deuda desde el mes de junio 2022 a noviembre 2022, Berti Patricia Verónica DNI 21379102 lote A13 deuda marzo 2022, Natoli Pablo Ricardo DNI 27786722 lote A17 deuda de mayo 2011 a abril 2020, de noviembre 2020 a noviembre 2022, Morgante Silvia Ester, DNI 16146466, lote A19 deuda de julio 2010 a noviembre 2022, Morgante Silvia Ester, dni 16146466 lote A20 deuda de julio 2010 a noviembre 2022, Natoli Juan José, DNI 33052915 lote A21 deuda de octubre 2010 a noviembre 2022, Fernández Juan Pablo dni 33462023 lote A22 deuda de octubre 2010 a febrero 2017, noviembre 2022, Stocco Daniela Beatriz DNI 20356392 y Luis Pablo Pavéz DNI 16783397 lote A23 deuda de julio 2010 a diciembre 2019, diciembre 2020 a noviembre 2022, Florida Jorge lote B10 deuda de enero 2011 a agosto 2013, julio 2014 a octubre 2014, diciembre 2015, mayo 2016 a noviembre 2016, octubre 2017 a diciembre 2017, julio 2019 a octubre 2019, mayo 2020 a noviembre 2022, Farina Alejandro y Alejandra Giaquinta lote B11 A deuda de octubre 2010 a noviembre 2022, Posada María Julia DNI 32192871 lote B11 B deuda de febrero 2021, junio 2021, Collazo Juan Carlos DNI 2813699 lote B15 deuda de enero 2012 a enero 2014, marzo 2014 a junio 2014, diferencia septiembre 2014, noviembre 2016, junio 2017, junio 2020, abril 2021 a septiembre 2021, Goldsack Marcelo Alberto DNI 17640217 lote B16 deuda de noviembre 2011, marzo 2012 a abril 2013, septiembre 2013, octubre 2013, diciembre 2013, abril 2014, diciembre 2014 a marzo 2015, diciembre 2015, enero 2016, febrero 2017, enero 2018, febrero 2018, octubre 2018, febrero 2021 a junio 2021, Cornejo Daniel Sebastián dni 23495686 y Cevilla Lidia Mercedes dni 3400641 lote C03 deuda de julio 2010 a noviembre 2016, febrero 2017, abril 2017 a diciembre 2017, mayo 2021, junio 2021, Richardi Mariano Daniel dni 28401335 lote C06 deuda de agosto 2013, julio 2015, junio 2017, enero 2020, Breuner Hans y Belén Vargas lote C08 deuda de agosto 2020, septiembre 2020, Ragazzone Juan lote C10 deuda de febrero 2011 a febrero 2022, abril 2022 a noviembre 2022, Moreno Cristian Andrés dni 22520872 y Franco Silvia Alejandra dni 23386209 lote C13 deuda de agosto 2011 a octubre 2013, enero 2014 a junio 2014, octubre 2014, julio 2015 a enero 2016, mayo 2019, octubre 2019, enero 2021 a octubre 2022. Pizarro Claudia Beatriz dni 17389774 lote C14 deuda diciembre 2020 a junio 2021, Candiotto Garcia Carlos Martin dni 29425964 lote D02 deuda marzo 2022, mayo 2022 a noviembre 2022, Lazic Mauricio Gabriel dni 26097349 y Flavia Mena dni 26681030 lote D03 deuda de septiembre 2010 a noviembre 2010, marzo 2012 a agosto 2014, enero 2015 a diciembre 2021, Martínez Pablo Roberto dni 25221135 y Benassai Celina Edith DNI 24530905 lote D04 deuda de nov-21, Lemos Bárbara Vanina dni 24925835 , Matías Torrico y Janet Castro lote D06 deuda de junio 2019 a julio 2021, septiembre 2021 a septiembre 2022, Peroche Carlos Enzo dni 26390382 lote D07 deuda de enero 2011 a octubre 2011, junio 2013 a diciembre 2013, febrero 2018 a octubre 2019, diciembre 2019, enero 2021 a diciembre 2021, Zabalegui Hugo Cesar dni 23386045 lote D09 deuda de agosto 2010 a julio 2014, mayo 2016 a agosto 2016, diciembre 2016, noviembre 2017, febrero 2021 a junio 2021, noviembre 2022, San Vicente Jorge Mariano dni 23408416, lote D10 deuda de abril 2021 a junio 2021 , noviembre 2022, Valdearenas Daniel dni 23893335 y Gallardo Sandra Jaquelin dni 24206040 lote D11 deuda junio 2022 a noviembre 2022, Elder Ian Lee PASAP101828865 y EILUNED ELDER ANDREA PAS 10182888510 lote D13 deuda de marzo 2011 a diciembre 2013, junio 2014, abril 2019 a enero 2021, marzo 2021 a noviembre 2022, Elder Michael James pasap.085108863 lote D14 deuda de marzo 2011 a noviembre 2011, enero 2012 a octubre 2013, junio 2014, abril 2019 a noviembre 2022, Quiroga Gustavo Ariel DNI 23893106 dni 24970439 lote D16 deuda de mayo 2021 a julio 2021, octubre 2021 a noviembre 2022, Wengorra Diego Juan y Farina Mónica Alejandra dni 21372177 lote E01 deuda de julio 2010 a mayo 2014, febrero 2015 a abril 2015, marzo 2016, diciembre 2016, febrero 2017 , abril 2021 a junio 2021, enero 2022, febrero 2022, noviembre 2022, Moliner Enrique Sebastián dni 29125183 lote E02 deuda de noviembre 2018 a noviembre 2022, Villaruel Sancho María Soledad dni 29189925 y Reigo Diego DNI 290327328 lote E03 deuda de octubre 2011 a diciembre 2014, junio 2021 a agosto 2021, Merlo Mariana y Emanuel José lote E12 deuda de junio 2013 a agosto 2014, noviembre 2015, noviembre 2021, enero 2022, Aragona Edgardo Hernán, dni 24946290 y Garcia Bernard María de la Macarena dni 24928766 lote E15 deuda de marzo 2021 a junio 2021, Corvalán Ernesto dni 8154088, lote E16 deuda de junio 2010 a octubre 2019, enero 2020 a julio 2021, febrero 2022 a noviembre 2022, Pani Juan Pablo, lote G02 deuda de julio 2010 a noviembre 2022, Gamarra Luques Lisandro Nicolás dni

27266427 y Bergas Valeria Roxana dni 28024588 lote G04 deuda de septiembre 2022 a noviembre 2022, Masella Cristian Leonardo dni 25686409 y Masella Víctor Gerardo dni 29057181 lote G06 deuda de febrero 2022, abril 2022, agosto 2022, octubre 2022, De Rosas Mario Eduardo, lote G08 deuda de noviembre 2010 a marzo 2014, noviembre 2014 a febrero 2017, marzo 2020, enero 2021, Ivars Adriel lote G09 deuda de julio 2010 a junio 2020, diciembre 2020 a junio 2021, agosto 2021 a noviembre 2022, Ivars Adriel lote G10 deuda de julio 2010 a junio 2020, diciembre 2020 a junio 2021, agosto 2021 a noviembre 2022, Aranciva Horacio Armando dni 8146440, lote G13 A deuda de oct-22, Malagori Victorino dni 5273415 y Ganzer María Esther dni 6404174 lote G14 deuda de octubre 2011 a mayo 2013, enero 2017, Moya Laura del Carmen dni 17080743, lote G19 deuda de enero 2022 a noviembre 2022 informandoles que se les ha iniciado proceso sumario por incumplimiento en el pago de deudas que mantiene a la fecha con la entidad por múltiples conceptos derivados de sus obligaciones estatutarias. Como consecuencia de ello y conforme los artículos 8 y 9 del estatuto que nos rige, se lo cita y emplaza para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días cancelen la totalidad de lo adeudado, comparezcan, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley. Vencido el plazo de 48 horas desde dicha notificación la Comisión Directiva podrá iniciar las acciones pertinentes para lograr su cobro. Comunícoles que se fija domicilio legal en calle Pedro Molina n° 249, oficina 2 segundo piso Ciudad Provincia de Mendoza, lugar donde deberá realizar el pago en el referido plazo previo contacto tel: 2613044309 o al 261-2702260 Quedan debidamente notificados y formalmente emplazados.

Boleto N°: ATM_7217335 Importe: \$ 2920
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de General Alvear Provincia de Mendoza, sito en Avenida Alvear Oeste N° 550, de la Ciudad de General Alvear, cita y emplaza al Señor Garrido Mauricio Antonio, DNI 35.516.656, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la presete publicacion comparezca ante la Direccion de Recursos Humanos de la Municipalidad de General Alvear.

Boleto N°: 07224210 Importe: \$ 120
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos del DRA. CARDONE GLADYS NORMA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Pedro A. Garcia Espetx. Gerente

Boleto N°: 07225394 Importe: \$ 400
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. PRADO, JUAN CARLOS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Pedro A. Garcia Espetx. Gerente

Boleto N°: ATM_7225463 Importe: \$ 400
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

Los socios de la **ASOCIACIÓN CIVIL RECORRIENDO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS** con Personería Jurídica 797/2020 comunican e informan sobre el Resultado de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de diciembre de 2.022. A tal fin se informa la decisión Asamblearia de Disolver y Liquidar la Asociación Civil Recorriendo Diálogos Participativos, para ello se definió la Comisión Liquidadora, de acuerdo al siguiente detalle: PRESIDENTE: María Victoria Zuin Con D.N.I. N° 39.084.477; SECRETARIO: María Florencia Di Mario Con D.N.I. N° 37.739.301; TESORERO: Ana Belén Selin Con D.N.I. 39.081.703;

1° VOCAL TITULAR: Aldana Ivana Grasso, Con D.N.I. N° 41.364.133; 1° VOCAL SUPLENTE: Aníbal Eduardo Soler Con D.N.I. N° 16.868.196; 1° REV. CUENTAS TITULAR: Rodrigo Antonio López, Con D.N.I. N° 37.517.556; 1° REV CUENTAS SUPLENTE: Sebastián Ferreyra Con D.N.I. N° 37.739.192 y se estableció la Institución beneficiaria o destinataria de los bienes que posea la institución y que sean producto de la liquidación que será el Consejo de Entidades Vecinales de Las Heras con Personería Jurídica N° 1371/74

Boleto N°: ATM_7223440 Importe: \$ 400
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez 3° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, 1° Circunscripción Judicial, en autos N° 156.135 caratulados "DE LA ROSA ARNALDO C/ CAMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a posibles terceros interesados, la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2022. RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Arnaldo De la Rosa en contra de Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A. Financiera Comercial e Industrial y, en consecuencia, otorgar título supletorio a su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Segundo Sombra N° 2446, Barrio Suárez de Godoy Cruz, inscripto a nombre de la demandada como 1° inscripción al N° 16.110, fs. 589 del T 70-E y marginal a fs. 541 del T° 72- E de Godoy Cruz con fecha 04/01/1968 y 03/12/1970, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 01 de setiembre de 1984. 2) Imponer las costas del proceso a la parte actora (arts. 35 y 36 del CPCCyT). 3) Ordenar se inscriba la presente sentencia, una vez que se encuentre firme y prestadas que sean las conformidades profesionales respectivas, en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y demás reparticiones oficiales pertinentes. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto existan en autos los elementos que permitan practicar dicha regulación. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez"

Boleto N°: ATM_7223542 Importe: \$ 560
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2022-004850/F1-GC, caratulado: "BND - PLANILLA DE LOTE N° 682-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: ADOLFO CALLE-PM 4795. **EDICTO *** REINCIDENCIA ***"; mediante Boleta de Notificación D0142 NOTIFICA / EMPLAZA a COLL BENITO G, titular del padrón Municipal N° 4795 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en calle: ADOLFO CALLE Nro: 225 – Padrón: 4795, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. Se informa que el Padrón Municipal N° 4795 cuenta con multa previa por el mismo causal, asociada al expedientes N° 2022-000698/F1-GC, lo que permite calificar la situación actual como REINCIDENCIA, lo que podría devenir en una multa que duplique el valor habitual. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 08 de Febrero de 2023 Fdo. Firmado digitalmente Erica Caciamani Jefa de Departamento Administrativo DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: 07223608 Importe: \$ 1320
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 34.750, caratulados "BARRERA LUIS SEGUNDO P /ACCIONES SUCESORIAS" NOTIFICA a CATALINA CORREA persona declarada de ignorado domicilio el siguiente proveído dictado a fs. 88 vta: "Rivadavia, Mza. 10 de diciembre de 2021. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-...II.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada CATALINA CORREA,

declarada de ignorado domicilio} por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca} responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21} 74} 75} 160, 161 Y concordantes del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda...". Fdo: DRA. NATALIA LOUROES GARCIA OLIVERI- Juez". Asimismo, a fs. 112/vta. el Juzgado proveyó: "En la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, a TRES días del mes de NOVIEMBRE del año 2022...advirtiendo el Tribunal que la presente causa ha tramitado bajo la carátula "Barrera Luis Segundo", según lo denunciado en la ficha de presentación de demanda de fs. 7, pero que en realidad la persona respecto la cual se pretende excluir de su sucesión a la Sra. Catalina Correa es el señor "Barrera Segundo Luis", conforme se denuncia en el escrito de demanda de fs. 20/21, a fin de evitar nulidades futuras en virtud de lo dispuesto por el arto 46 del CPCCyT, y sanear el procedimiento, con la conformidad prestada por la Co Defensora Oficial aquí presente, corresponde ordenar publicar edictos con la aclaración formulada de la carátula de los actos de fs. 88} mediante edictos... A LO QUE EL JUZGADO RESUELVE: 1.- ...11.-... 111.- Por Mesa de Entradas del Tribunal, procédase a modificar la carátula de los presentes debiendo leerse: N° 34.750 BARRERA SEGUNDO LUIS P/ ACCIONES SUCESORIAS". IV.- Ordenar se publiquen edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, debiendo transcribirse el resolutive 11 de fs. 88 vta., y la presente resolución.... Fdo: DRA.NATALIA LOUROES GARCIA OLIVERI- Juez".

Boleto N°: 07223735 Importe: \$ 2520
13-16-23/02/2023 (3 Pub.)

(*)

De conformidad a lo ordenado a fs. 72 en los autos N° 58.337 caratulados "DEGTIAREFF, JORGE ALEJANDRO Y OTS. C/ESTHER LIDIA FUENTES Y OTS. S/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ", originarios del Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas - Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, se notifica a los Sres. ESTHER LIDIA FLORES, D.N.I.N°10.143.818 y WULLUAMS GUIDO ARANDA FUENTES, D.N.I.N° 32.248.390, las siguientes providencias: QUE A FS. 14 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: "Gral. San Martín, (Mza.), 5 de Julio de 2.019.-...Téngase al Dr. Alvaro L. Santamaria por presentado, parte y domiciliado, en nombre y representación de los Sres. JORGE ALEJANDRO DEGTIAREFF y MARIA CECILIA PEREZ, ambos por si y p.s.h.m. MIRCO IVAN DEGTIAREFF y CIRO IVAN DEGTIAREFF, a mérito de la ratificación expresada a fs. 12 vta.- De la presente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados ESTHER LIDIA FUENTES, WULLUAMS GUIDO ARANDA FUENTES, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. OFICIESE.-... Téngase presente que la presente causa tramita con B.L.S.G.- Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-.....-MJ. Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez"; QUE A FS. 72 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: "Gral. San Martín, Mendoza, 07 de Diciembre de 2022.VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, los demandados, ESTHER LIDIA FLORES y WULLUAMS GUIDO ARANDA FUENTES, son personas de ignorado domicilio.-II Notifíquese el traslado de fs. 14 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.-NOTIFÍQUESE.-"

Boleto N°: 07223742 Importe: \$ 2400
13-16-23/02/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, Primera Circunscripción, Mendoza, en el EXPTE N° 411862 "GORGON JANET ANAHI C/ RETA NANJI MABEL Y GUIDONE GABRIELA LORENA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. SANTIAGO

VALENTIN FIAÑO GUIDONE, DNI 43.637.079 y a la Sra. GABRIELA LORENA GUIDONE, DNI 28.267.389 de ignorados domicilios, lo resuelto a fs . 14: "Mendoza, 31 de Octubre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar a los SRES SANTIAGO VALENTIN FIAÑO GUIDONE, DNI 43.637.079 y a la Sra. GABRIELA LORENA GUIDONE, DNI 28.267.389 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, (...) FDO: FABIANA BEATRIZ MUNAFO. Juez" y a fs. 1: "Mendoza, 06 de Abril de 2022.(...) De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). (...)".-

Boleto N°: ATM_7225460 Importe: \$ 1440
13-16-23/02/2023 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" NOTA N° 488/2021 adj. 883/21 y 34/23, caratulado B° PARQUE NORTE I -F-32, notificar al Sra. MORENO ROXANA LEONELA DNI N° 33.823.218, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO PARQUE NORTE I-MANZANA-F-CASA-32- del Departamento MAIPU, de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 377/02/00/010, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETEMIL CUATROCIENTOS con 92/100 (\$ 1.367.400.92) equivalente a 58 cuotas, actualizada al día 07/02/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

JUEZ DECIMO SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 32074/22 caratulados "GUAJARDO, HUGO ATAHUALPA P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO 13-06901456-3", notifica y hace saber el siguiente resolutive "Mendoza, 8 de Julio de 2022... HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de CAMBIO DE PRENOMBRE solicitado por HUGO ATAHUALPA GUAJARDO, D.N.I. 16.636.892. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial y Diario Los Andes una vez por mes y por el lapso de dos meses... NOTIFÍQUESE... frmado: Dra. Susana MASTROMAURO Conjueza Déciimo Segundo Juzgado de Familia GE.JU.A.F Las Heras".

Boleto N°: ATM_7141313 Importe: \$ 240
12/12 13/02/2023 (2 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 2324/21/8F CUIJ N° 13-05783360-7 caratulados "DIAZ, JORGE FERNANDO C/ VEGA, MAURO DANIEL P/ ADOPCION POR INTEGRACION" ordena , hágase saber la interposición de la demanda, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de Emiliano Exequiel Vega Riveros, D.N.I. N° 45.024.235, acta N° 158, del libro de registro N° 9032, año 2003, de la oficina Godoy Cruz, Departamento de Godoy Cruz del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 28 de Agosto de 2003. NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Daniela Peralta. Juez Gejuaf Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7141314 Importe: \$ 336
12/12 13/02/2023 (2 Pub.)

JUEZ SUBROGANTE TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PAZ PRIMERO PODER JUDICIAL. AUTOS N° 14.174 caratulados "ASTORGA CAROLINA C/ ABREGO FACUNDO EZEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a FACUNDO EZEQUIEL ABREGO, D.N.I. N° 41.083.721 demandado ignorado domicilio fs. 14. "Mendoza, 27 de Septiembre de 2022. RESUELVO: Aprobar la información sumaria y declarar que el demandado FACUNDO EZEQUIEL ABREGO, D.N.I. N° 41.083.721, resulta ser de ignorado domicilio. Notificar mediante edictos que se publicarán en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE ". MIA. JUEZ SUBROGANTE. y a fs 3 "Mendoza, 25 de Marzo de 2022. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS Con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado. NOTIFIQUESE". MIA JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_7218355 Importe: \$ 1440
08-13-16/02/2023 (3 Pub.)

JUZGADO DE PAZ (DISTRITALES) - LAS HERAS de esta primera circunscripción judicial notifica los siguientes decretos y resoluciones recaído en autos N° 42.836, caratulados "PUENTE SOFIA LORENA C/ PACHI ADIEE GRACIELA ; RAMIREZ SERGIO DANIEL Y AGROSALTA COOP. LTDA DE SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO": Mendoza, 16 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado por la parte actora, lo dictaminado por el Ministerio Público, constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), RESUELVO: 1º Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º Declarar como de ignorado domicilio a SERGIO DANIEL RAMIREZ, D.N.I. 31.400.842. 3º Ordenar se notifique a la parte demandada, SERGIO DANIEL RAMIREZ DNI 31.400.842, la providencia de fs. 14 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fs. 14: "Mendoza, 28 de Julio de 2022. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, AIDEE GRACIELA PACHI y SERGIO DANIEL RAMIREZ, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Fdo: .DANIEL LUCERO. Secretario" Link de Descarga DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FXEYH232140. Link de Descarga PRUEBA DOCUMENTAL: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DRNRO232140

Boleto N°: ATM_7218405 Importe: \$ 2400
08-13-16/02/2023 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a GARCIA LUIS REYNALDO, DNI 18.440.899, por reclamo de haberes pendientes por fallecimiento, Art.33 Dec 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza".-

S/Cargo
09-13-15-17-22/02/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido ARENA, SALVADOR, FF 23/12/1960, sepultado en sector A-N°271, del cementerio de Palmira, quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7207306 Importe: \$ 240
09-10-13/02/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido LLATSER, SEVASTIAN, FF 21/07/1999, sepultado en Mausoleo Cuadro 11 N° 34 del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a nicho Sector A - N° 271 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7207307 Importe: \$ 360
09-10-13/02/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROQUE OSCAR ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231058

Boleto N°: 07208019 Importe: \$ 200
08-09-13-14-15/02/2023 (5 Pub.)

A Herederos de CABRERA, JOSE ROQUE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-894804. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: 07217647 Importe: \$ 400
09-10-13-14-15/02/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MARIO SALOMON. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-917041. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: 07222760 Importe: \$ 400
09-10-13-14-15/02/2023 (5 Pub.)

NOTIFICAR A Sr. MARCELO SEBASTIÁN ALBARRACÍN PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA. – EXPEDIENTE N° 2340 ((13-06823956-1)) CARATULADOS: CHAVEZ JONATHAN NICOLAS Y OTROS C/ NAVARRO MATIAS RODRIGO Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Que el Juzgado en fecha y parte pertinente proveyó: "Fojas.6 - Gral. San Martín, Mendoza. 13 de junio de 2022.- De la demanda interpuesta por sistema, córrase traslado a los Sres. MATIAS RODRIGO NAVARRO y MARCELO SEBASTIAN ALBARRACÍN por el término de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C y T.)." NOTIFÍQUESE. - FDO: DRA. ANA CASAGRANDE secretario "Fojas. 16 - Gral. San Martín, Mza., 4 de noviembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que, para la actora, el demandado, Sr. Marcelo Sebastián Albarracín, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 6 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE. FDO. CORRADINI JORGE ANDRES.

Boleto N°: 07211469 Importe: \$ 1680
03-08-13/02/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ – PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N° 4009 "MEIZENQ MARCELO C/ MASTIHUBA FERNANDO JAVIER Y SANCHEZ GUIDO RENE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica A SANCHEZ GUIDO RENE , de ignorado domicilio, el proveído de fs. 53 que dice: Mendoza, 02 de Agosto de 2022 AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos N° 4009 caratulados "MEIZENQ MARCELO C/ MASTIHUBA FERNANDO JAVIER Y SANCHEZ GUIDO RENE P/ DYP" atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen de la señora Fiscal de fs. 52 y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1) Declarar que el Sr. GUIDO RENE SANCHEZ, DNI N° 12.957.654 es de ignorado domicilio. -2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 19 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. -3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - COPIESE Y NOTIFIQUESE. DRA LINA ELENA PASERO JUEZ. A FS. 15 DE LOS MISMO AUTOS SE PROVEYO: Mendoza, 07 de Febrero de 2020 Téngase por ratificado. - Téngase por presentado, parte y domiciliado. - De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE. -Téngase presente la prueba ofrecida / para su oportunidad De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico. Oficiese al Juzgado Administrativo de Tránsito N° 2 Secretaría A del año 2,018 a fin de que remita el expediente N° 1305 y a la Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita el expediente 13634/R/2018 en carácter de AEV.-EG. DRA. LINA ELENA PASERO JUEZ

Boleto N°: 07212547 Importe: \$ 2400
03-08-13/02/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL 1º TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA. DR. FERNANDO GAMES. EXPTE. N° 266655 "F Y F LAMNELLO SA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS" cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma F Y F LAMNELLO S.A. CUIT 30- 71223416-0, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal ante el perito contador Luciano Ochoa, Av. España 560, Ciudad de Mendoza, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se aleguen a las actuaciones. (art. 1876 CCCN) (art. 1877 CCCN).

Boleto N°: ATM_7217700 Importe: \$ 1200
09-10-13-14-15/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REDONDO MARIO ESTEBAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231059

Boleto N°: ATM_7208113 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO AMALIA NESTALIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231057

Boleto N°: 07209330 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOLD MIRTA JUANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231060

Boleto N°: ATM_7210707 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ AMERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231061

Boleto N°: ATM_7209581 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RUMBO SILVIA MARTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231062

Boleto N°: ATM_7209610 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ CANTERO OFELIA LEONOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231064

Boleto N°: ATM_7210746 Importe: \$ 400
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MORENO DIEGO ADALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231065

Boleto N°: ATM_7209637 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ATENCIO MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231068

Boleto N°: ATM_7213652 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTRERAS RUBEN JUAN Fdo ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 231069

Boleto N°: 07215086 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARIAS FIDELINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231070

Boleto N°: 07216345 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA JOSE ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231071

Boleto N°: ATM_7216349 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL BLAS GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231067

Boleto N°: ATM_7216947 Importe: \$ 200
08-09-10-13-14/02/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.998 caratulados "Bernardeau Margarita Beatriz p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Beatriz Bernardeau (DNI 17.545.260), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner.

Boleto N°: 07210450 Importe: \$ 280
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

AUTOS N° 4448, MAUREIRA JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN- CONJUEZ 6to CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE MALARGUE, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, Dra. ROMINA MARCELA ROGGERONE, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MAUREIRA JUAN CARLOS, DNI M8.026.856 QUIENES DEBERAN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS (Arts. 2340 del CCYC y art. 325 y ss en cc con el art. 72 y ss del CPCCT)

Boleto N°: ATM_7222719 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413936 "PUP NELIDA ALICIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Nélide Alicia PUP DNI 1.244.929 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: 07223417 Importe: \$ 160
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.322, cita herederos, acreedores de SOSA, ANA MARIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6, 2340 DEL C.C.C.). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: 07223434 Importe: \$ 120
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413881 "CALOMARDE CARLOS ENRIQUE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Carlos Enrique CALOMARDE DNI 8.141.192, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: 07224323 Importe: \$ 160
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MASLUP SANTIAGO OSVALDO, D.N.I N° 06.908.160, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-274809.

Boleto N°: ATM_7223531 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411818 "MERINI PEDRO MAXIMILIANO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Pedro Maximiliano MERINI DNI 5.840.119, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: 07224380 Importe: \$ 160
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.186, cita herederos, acreedores de DOMINGUEZ, ANTONIA ELINA ya todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos. en el término de TREINTA OÍAS CORRIDOS (Art. 6,2340 del CCC). Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: 07224506 Importe: \$ 120
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1454 "LUCERO MABEL OLIMPIA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Mabel Olimpia, D.N.I.N°: 5.978.653, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7223739 Importe: \$ 120
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por las causantes Sras. IRIS BEATRIZ GONZALEZ, con D.N.I. N°3.048.676, ELBA NILDA GONZALEZ con D.NI N°4.113.446, HILDA NENE GONZALEZ con D.N.I N°3.049.331, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°274486 "GONZALEZ IRIS BEATRIZ, GONZALEZ ELBA NILDA Y GONZALEZ HILDA NENE P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7218469 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.219 caratulados "Alcalá

Carlos p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alcalá (DNI M 08.035.467), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7217422 Importe: \$ 280
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3258 "LUNA GUILLERMO P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO LUNA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: 07224208 Importe: \$ 80
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circuncrpcion Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.546 caratulados: "MACIAS, José Luis p/ SUCESIÓN cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Luis MACIAS, DNI 17.443.910, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) dias habiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art 325 y ss. en cc. con el art.72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina marcela Roggerone-Conjueza

Boleto N°: 07217720 Importe: \$ 280
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 305 CUIJ: 13-03722605-4((012005-251361)) SCALABRELLI JUAN BAUTISTA Y BOREIRO TERESA P/ SUCESIÓN *103749814* Mendoza, 20 de Diciembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la incidencia de subrogación intentada y en consecuencia admitir que el Sr. Walter Jesús Ruben Ton se subroge en los derechos que le correspondan al Sr. Jose Mario Scalabrelli, con los efectos y alcances previstos por el art. 28 del C.P.C.C.YT ..- II.- Imponer las costas por al incidentado vencido (art. 35 y 36 ap. I del C.P.C.). III.- Diferir la regular honorarios profesionales hasta tanto se incorporen elementos a la causa para su regulación.-NOTIFÍQUESE. Fdo: MUNAFO FABIANA BEATRIZ

Boleto N°: ATM_7222735 Importe: \$ 280
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 275946 “REYNOSO CELESTINO ANIBAL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes REYNOSO CELESTINO ANIBAL – D.N.I. 7.942.522 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7222906 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SEVILLA OSCAR FERNANDO, con DNI 8159633, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273899 CARAT. "SEVILLA OSCAR FERNANDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7222910 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PEREZ ANA MARIA con D.N.I. N° 5472069, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314749 "PEREZ ANA MARIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7221841 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3601, caratulados: "BURAN WALTER JAVIER P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: BURAN WALTER JAVIER, con DNI 20.390.966. a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI

Boleto N°: ATM_7221847 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FLORES RICARDO LUIS, con D.N.I. N° 18.292.113, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274713 FLORES RICARDO LUIS P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7222922 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO NICOLAS CANAL con D.N.I. N° 12.594.815, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.919 "CANAL FERNANDO NICOLAS P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: 07223441 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO CLAUDIO MIRTO, con D.N.I. N°11.346.385, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°274859 "MIRTO SANTIAGO CLAUDIO P/SUCESION"

Boleto N°: 07223520 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 276058 "CARRIZO MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CARRIZO MIGUEL ANGEL, D.N.I. M8.159.879, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: 07224396 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OTTAVIANI AGUSTIN DANIEL, DNI M 8.513.026, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.068 "OTTAVIANI AGUSTIN DANIEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 07223727 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 275.919 "RODRIGUEZ SANDRA MARIELA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RODRIGUEZ SANDRA MARIELA, DNI N° 23.629.721 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: 07223730 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. COCUZZA CONCEPCIÓN, DNI F 1.247.326, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 128.774 "BRACCHI ROLANDO Y COCUZZA CONCEPCIÓN P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: 07223748 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. NELIDA RAQUEL GARCIA, con D.N.I. N° 4.210.646, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274783 "GARCIA NELIDA RAQUEL P/SUCESIÓN"

Boleto N°: 07223756 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

GERMAN GABRIEL FERNANDEZ, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 4ha 7609.61 m² ; Propiedad de MIGUEL ÁNGEL EGEA ubicada sobre Calle Albardón s/n° esquina Ruta Provincial N° 62 s/n° (NE), La Reducción, Rivadavia. EE-3827-2023 ATM. FEBRERO: 20 a las 12:30 hs

Boleto N°: 07217629 Importe: \$ 360
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Cecilia Granata Ing. Agrimensora Mensurará Aproximadamente 450 m² Para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Y Modificatoria De Justo Molina, Pretendida Por LUIS EDUARDO REYES Y CONTRERA NORMA BLANCA, Ubicada En Calle Las Heras Costado Sureste A 77m. De La Calle Mitre, Ciudad Tupungato. Límites: Norte C/ Calle Las Heras, Sur C/ Pasaje Silva, Este C/ Eugenio Reyes Funes Y Oeste C/ Nicolás Guzmán. EX-2023-00873775-GDEMZA-DGCAT_ATM Fecha: Día 21, Hora 10

Boleto N°: 07224285 Importe: \$ 480
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 240.816,65 m² Propietario: JUAN FRANCISCO IBAZETA, Ruta Provincial 52 Y Calle Pública, Al Sur Del Mojón IGM N°92 PF 42 Distante a 469,89 m, Ubicado Costado Este Ruta Provincial 52, Uspallata, Las Heras, Febrero 20. Hora 10,30. Expediente EX-2023-00197239-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07224300 Importe: \$ 360
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 1000.00 m², para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad JORGE CARLOS BURAN pretendida por Guillermo David Vega - Calle Catalina De Nalon 30 m al este de Calle Antonio Carrizo (costado norte) Barrio Ambrosio - Ciudad - San Martín. Febrero: 22 Hora: 09:00. Expediente: EX-2023-00340523-GDEMZA-DGCAT_ATM. LIMITES: NORTE: Genaro Eulogio Moreno SUR: Calle Catalina de Nalon ESTE: Matilde Ferreira OESTE: José Mercedes Álvarez.

Boleto N°: 07225312 Importe: \$ 480
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 410 M² Propietaria MARIA EMMA MOSCOSO DE MERCADAL, Calle Mariano Moreno 1176 Dto. Gral. Belgrano Guaymallén

EX-2023-00863361-GDEMZA-DGCAT-ATM Febrero 20 Hora 17.

Boleto N°: 07225325 Importe: \$ 240
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, Mensurará 825,92 m2, De MARIO PIEZZI. Larrea 1268, Por Callejón Comunero 36 Al Sur, Costado Oeste, Chacras De Coria, Lujan De Cuyo. Febrero 20. Hora: 12:00. EX-2023-00889405-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07225006 Importe: \$ 240
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Agrimensor, Mensurará Y Fraccionará 1564,28 m2 Aprox. Propiedad De MARTIN MIGUEL FRANCO (Dominio Fiduciario Ley 24441), Ubicada En Calle San José S/N° - B° Sanidad - 8va Sección - Capital, Mendoza. Punto De Encuentro: Esq S-E De Calle San José Y Dr. A. Metraux- B° Sanidad 8va Sección, Capital, Mza. Ex-2023-00814191-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 20 .Hora 8.00

Boleto N°: 07225399 Importe: \$ 480
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Jose Navarro Agrimensor Mensurará 1381.86 m2 Aproximadamente Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. A C.C. Y C. Pretendida Por Quichu Alzu Reina Isabel, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias, Ubicada Intersección Calle Fray Francisco Inalican Y San Martin Por Esta 59.90 m Al Norte Costado Este, Villa, San Carlos.- Limites: Norte: Ramos Rivera Blas Sur: Pastor Coronel Este: Sucesion Coronel Hermelinda Oeste. Calle San Martin Expte.: Ex-2023-00883911-GDEMZA-DGCAT-ATM. Febrero 22 Hora 11.00

Boleto N°: 07225422 Importe: \$ 600
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart Mensurará Aproximadamente: 130,50 m2, Para Mensura En Propiedad Horizontal, Propiedad DOMINIO FIDUCIARIO, MARIA ELENA ZANCAN, Ubicada Pasillo Comunero De Indivisión Forzosa Con Salida A Calle Rondeau N° 377, Ciudad, Capital, Mendoza. Se Citan Los Condóminos Interesados Del Pasillo Comunero Ubicado En Calle Rondeau N° 377, Ciudad, Capital, Mendoza. (Res. 615/96). EX-2023-00681861-GDEMZA-DGCAT_ATM Fecha: 20 Febrero. Hora: 18hs.

Boleto N°: 07225465 Importe: \$ 480
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Agrimensor, Mensurará 204.20 m2 Aprox. Propiedad De Juana Gianformaggio Ó Giovanna Gianformaggio Ubicada En Calle Tropero Sosa N° 702/706 – Nueva Ciudad - Guaymallén. Ex-2023-00855643-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 20. Hora 9.00

Boleto N°: 07225468 Importe: \$ 240
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga Mensurará 255.43 m2 Propietario Maria Vicerer De Gozlani, Josefina Gozlani, Verónica Ana Gozlani De Miner Vine, Antonia Francisca Gozlani De Ponce, Catalina Petrona Gozlani De

Gulino, Máximo José Gozlani, Ramón Francisco Gozlani, María Teresa Gozlani, Luisa Violeta Gozlani Pretendiente CARINA SILVANA NEGRI Obtención Título Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias Ubicada Calle Libertad 1416 Esquina Calle Godoy Cruz Villa Nueva Guaymallen Límites Norte: María Gozlani Sur: Calle Godoy Cruz Este: Calle Libertad Oeste: Hector Ponce Expte: 2022-09349274-GDEMZA-DGCAT-ATM Febrero 20. Hora 10:30

Boleto N°: ATM_7225321 Importe: \$ 600
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor Mensurará 40924,60 m² Propietarios Jesús Palmero Vda. De Fernández, Toribio Fernández Palmero, Lucía Fernández Palmero, Sara Fernández Palmero, María Cruz Fernández Palmero, Patricio Fernández Palmero, Armando Fernández Palmero, Francisco Fernández Palmero, Presentación Fernández Palmero, Ángel Fernández Palmero Pretendiente GERARDO MIGUEL GONZALEZ Obtención De Título Supletorio Ley 14.159 Y Modificatorias Ruta Provincial 34 S/N – Altura Km 4 – 520 m Este Intersección Calle Villalobos Vereda Norte Jocoli Viejo Lavalle Límites Norte Daniel Manrique Sur Ruta Provincial 34 Este Los Propietarios, Federico Alberto, Pablo Nicolás Y Jorge Daniel Rodríguez Oeste Daniel Manrique Febrero 22 Hora 11. Ex-5653-2023

Boleto N°: 07225003 Importe: \$ 720
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego medirá aproximadamente 204 ha 7.276,86 m², parte de dos títulos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: Manzano, Ariel Alberto. Propietario Título I: "IGNON" SOCIEDAD ANONIMA. Propietario Título II: RESNICH, Daniel. Límites: Norte: Parte con Título I y parte con ALBIZURI, Héctor Gregorio; ALBIZURI, Juana Esther y ALBIZURI, Héctor Roberto. Sur: Parte con Título I y parte con Título II. Este: Calle 11. Oeste: Calle 7. Ubicación: Calle 7 s/n°, unos 3100 m al sur de Calle Q, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EX-2023-00959473- GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero: 21 Hora: 10

Boleto N°: 07225092 Importe: \$ 720
13-14-15/02/2023 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, medirá 76,86 m², titular Jiménez Ramírez, Jermán Segundo y Vázquez de Jiménez, Carmen Rosas, pretendida por Meñica, Lucrecia Susana, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Gutemberg 365, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2022-09469858-GDEMZA-DGCAT_ATM, Febrero 20 hora 08:30 Límites Norte, Este y Oeste: Jiménez Ramírez, Jermán Segundo y Vázquez de Jiménez, Carmen Rosas Sur: calle Gutemberg.

Boleto N°: ATM_7217999 Importe: \$ 480
10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, medirá 569,75 m² (Parte Mayor Extensión) de MATÍAS NIETO, Calle Humberto Artaza 412 – Bowen – General Alvear. EX-2023-00291596- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 20 Hora 9.

Boleto N°: 07222327 Importe: \$ 240
10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, medirá 250,00 m² de SILVESTRE REINOSO, Uspallata n° 442 - Ciudad - General Alvear. Expte: EX-2023-00651946- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 20 Hora 8

Boleto N°: 07222328 Importe: \$ 120

10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mediará 12 ha 4999.14 m² de MIGUEL HECTOR Y JESÚS FABIÁN BATLLE, Calle Rincón del indio, 249.85 m al Este de Calle Contreras, costado Norte – Real del Padre – San Rafael. EX-2023-00515251- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 20 Hora 11.

Boleto N°: 07222331 Importe: \$ 360
10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

Edicto Martín García Agrimensor, mediará 360.97m² propietario Segura Juan Carlos. Ubicación: Calle La Rioja 176-180, Ciudad, San Rafael. Expediente 2022-09352557-DGCAT, febrero 20, Hora 10.

Boleto N°: 07221483 Importe: \$ 120
10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

José A. Martínez Barón, Agrimensor, mediará 414,70m² propiedad AUTERIO ANGEL FORTUNATO, limitando N: 14,30m con calle Uspallata, S: 14,30m con más terreno de Gerónimo Herrera del Río y otra E: 29 m Victoria Eugenia Ollar O: 29m con Prolongación Olascoaga. calle Uspallata n° 596 Ciudad – General Alvear -Mza- Ex -2023-00926567 -GDEMZA- DGCAT_ATM Febrero 20 Hora: 8:00hs

Boleto N°: ATM_7221855 Importe: \$ 480
10-13-14/02/2023 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ingeniero Agrimensor, mediará 1.312,00 m². Propiedad de MARIA ELENA FLORES DE FLORES y TOMAS ANGEL FLORES Cita esquina NO Calles Mitre y Belgrano, General Ortega, Maipú. EX-2022-09348364- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 15, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7215381 Importe: \$ 240
09-10-13/02/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que RAFAEL GAGLIANO, D.N.I. 08.49.272, C.U.I.T. 20-08149272-8, con domicilio en la calle Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; TRANSFIERE a PAOLA LETICIA GAGLIANO, DNI 26.221.856, C.U.I.T. 27-26221856-8 con domicilio en Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; el fondo de comercio, establecimiento del rubro Modistas y Sastres ubicado en calle Paso de Los Andes N° 1341, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 07215355 Importe: \$ 1000
10-13-14-15-16/02/2023 (5 Pub.)

Se hace saber a terceros, interesados y público en general que Romina Anabella Vignati Illa, DNI N° 29.149.207, domiciliada en calle Bertani 690, Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Mendoza, titular del comercio denominado "FARMACIA TUTTI" que funciona en calle Figueroa Alcorta 400 esq. Álvarez Thomas, Godoy Cruz, Mendoza, bajo la habilitación del Departamento de Farmacia Res. N° 333, procederá a la transferencia del denominado fondo de comercio al Sr. Mauricio Henin, DNI N° 23.481.038, quien se presenta como gerente, en nombre y representación de la sociedad GRUPO H LA PUNTILLA S.R.L. con CUIT:30-716888491-7, con domicilio en calle Azopardo 272, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: 07222436 Importe: \$ 1400
10-13-14-15-16/02/2023 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley

11867 la señora Luciana Rousselle DNI 24.973.208 con domicilio en Belgrano 935 piso 6 dpto 2, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio de su razón social, LUCIANA ROUSSELLE, CUIT 27-24973208-2, empresa con actividad principal en venta al por menor de prendas de vestir, CUIT 27-24973208-2; con mismo domicilio legal, a INLUK D.L. S. R. L. CUIT 30-71764599-1, con domicilio legal en calle Minuzzi 439, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija en calle Minuzzi 439, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 07223526 Importe: \$ 1200
10-13-14-15-16/02/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Impositivo Contable y Comercial SAS: En fecha 13 enero 2023 durante la Asamblea General Extraordinaria N° 1 los directores Sergio Andrés Perez DNI 14.744.866 y Carina Alicia Molina DNI 23.378.616 han presentado su renuncia a los cargos de la Administración de la sociedad. Debatido el punto, se aprueba por unanimidad la gestión realizada por los anteriores Administradores, se acepta la renuncia de ambos.

Boleto N°: 07224222 Importe: \$ 160
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

FINCAS AGUA AMARGA SA. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de noviembre de 2022 fueron elegidos como Presidente: Lucio Augusto Hisa DNI N° 39.022.003 y Director Suplente: Narciso Ernesto Hisa DNI 13.429.287, ambos con mandato hasta Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cierra el 31/07/25.

Boleto N°: 07224238 Importe: \$ 120
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MENDAGRO S.A - El Directorio comunica que se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, el día 01 de marzo de 2023 a las horas, en el domicilio de calle Martínez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación detallada por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022. 5) Remuneración de los miembros del Directorio en su caso, en exceso del límite del art. 261 LGS. 6) Designación de personas autorizadas para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante el Registro de Mendoza. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7220077 Importe: \$ 2200
13-14-15-16-17/02/2023 (5 Pub.)

(*)

EL CARDON S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2022 de EL CARDÓN S.A. se resolvió designar nuevas autoridades en virtud del vencimiento del mandato anterior, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: El Sr. ALFREDO JOSE CHIRINO LOBATO DNI N° 8.493.511 con domicilio especial en calle Espejo 333, PB, Dpto. 5 Ciudad, Mendoza es designado como Director Titular y Presidente, el Sr. ALFREDO CHIRINO DIAZ DNI N° 30.478.297 con domicilio especial en calle Espejo 333, PB, Dpto. 5 Ciudad, Mendoza es designado como Director Titular y Vicepresidente, el Sr. FRANCISCO CHIRINO DIAZ DNI N° 36.859.357 con domicilio especial en calle

Espejo 333, PB, Dpto. 5 Ciudad, Mendoza es designado como Primer Director Suplente y la Sra. MARIA JOSE CHIRINO DIAZ DNI N° 31.748.236 con domicilio especial en calle Espejo 333, PB, Dpto. 5 Ciudad, Mendoza es designada como Segunda Directora Suplente.

Boleto N°: 07221624 Importe: \$ 360
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MJT SAS – Comunica que por Asamblea Extraordinaria unánime y espontánea del día 20 de enero de 2022, se aprueba la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los socios en proporción a sus tenencias accionarias, 60% correspondiente a Mario Jonathan Tari y el 40% correspondiente al Sr. Guillermo Boito, aumentándose por ello el capital social en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00), elevándolo a la suma de pesos un millón doscientos ochenta mil (\$1.280.000,00) y, por consiguiente, se aprueba la modificación del art. 4 de su estatuto referido al capital social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 1.280.000 (pesos un millón doscientos ochenta mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las acciones. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.” Se deja constancia que la totalidad del aumento del capital social se encuentra suscripto e integrado, en proporción a las tenencias accionarias, a saber: el 60% correspondiente a Mario Jonathan Tari y el 40% correspondiente al Sr. Guillermo Boito.

Boleto N°: 07221671 Importe: \$ 840
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

SARL FINANCIÈRE G&G Comunica que con fecha 22 de Noviembre de 2022 resolvió su inscripción conforme al art. 123 LSC, designando como representante a Gustavo Adrián Cozzolino Peña D.N.I. N° 26.936.412, estableciendo domicilio real en Acceso Este Lateral Norte N° 3030, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina. Datos de inscripción: SARL FINANCIÈRE G&G, inscrita el 15 de Junio de 2010 con el número de inscripción 752164665 R.C.S. Versalles, con domicilio de la sociedad en 7 Parc des Fontenelles 78870 Bailly, Francia.

Boleto N°: ATM_7222739 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL DE CANNABIS MEDICINAL MENDOZA (CUIT 30-71692104-9) Notifica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2023 se designó, por el termino estatutario de tres ejercicios, al Señor Gonzalo Oscar Benegas Ferrer, D.N.I. 36.341.160, para el cargo de Revisor de Cuentas Suplente. Se deja constancia que la anterior designación del Señor Luciano Pocchettino, D.N.I. 34.355.817, se dejó sin efecto por aplicación del artículo 173 del Código Civil y Comercial de la Nación. La Comisión Directiva

Boleto N°: 07223744 Importe: \$ 200
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

AFME S.A.: Asamblea General Ordinaria N° 12 del 11/04/2022. Designación de autoridades. Director titular (presidente) ALBERTO OSCAR FUCILI, D.N.I. 31.283.982, nacido el 25/10/1984, argentino, casado, profesión Ingeniero Electromecánico, con domicilio en Panamericana 3275 Godoy Cruz – Mendoza. Director suplente: CYNTHIA ELENA QUINTAL, D.N.I. 31.012.158, nacida el 30/07/1984, argentina, casada, profesión Contadora Pública, con domicilio en Armada Argentina 581 – Batalla del Pilar – Godoy Cruz – Mendoza. Vigencia de mandatos: tres ejercicios. Fijando domicilio legal, fiscal, especial y de la sede social en Barrio 28 de Julio Casa 13 -Manzana C - Russell -Maipú -Mendoza. Alberto Oscar Fucili y Cynthia Elena Quintal.

Boleto N°: 07224243 Importe: \$ 240
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

CMO S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 03/10/2022, fueron renovadas las autoridades de la empresa. Se ha decidido que el señor VAIERETTI, EDUARDO LUIS, DNI N° 30.055.089, argentino, nacido el 01 de Abril de 1.983, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado, ingeniero, domiciliado en Kilómetro 11 N° 1520 M:J C:12, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ocupe el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio; el señor VAIERETTI, EUGENIO JUAN, DNI N°: 28.172.881, argentino, nacido el 24 de Junio de 1.980, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado, ingeniero, domiciliado en calle Boedo N° 5.238 M:F C:12, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, ocupe el cargo de Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7225490 Importe: \$ 360
13/02/2023 (1 Pub.)

DRAS. PETKOVIC S.A. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 23 de Marzo de 2022, se aprobó un nuevo Directorio compuesto por: Directora Titular-Presidente: Sra. Ingrid Eleonora Petkovic con D.N.I: N° 12.090.548 y Directora Suplente Sra. Adriana María Petkovic D.N.I. N° 6.167.085, por el término de tres ejercicios comerciales.

Boleto N°: ATM_7218854 Importe: \$ 360
09-10-13/02/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-0001568/11-GC, caratulado: "NELIDA GRACIELA MELLADO - BALCARCE N° 980 - CENTRO", notifica y cita al titular registral AQUILINO MELLADO y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada con frente a Balcarce N° 980 y a Tomas Edison N° 979, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-586921, nomenclatura catastral 05-01-05-0008-000040-0000-8, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 4742, Fs. 234, Tomo 37 de Godoy Cruz el 12/02/1944, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo
13-15-17-23-27/02/2023 (5 Pub.)

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 23 M 2022 caratulados “FLORES PONCE ORLANDO ALFREDO- Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CALLE a2 S/N LOTE 11-MNZA.12, Lugar BARRIO SAN PEDRO, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08/18267-7, Nomenclatura Catastral 08-01-07-0012-000011-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°17292 fojas 501 tomo 71-A de San Martín en fecha 24/08/1972 y 06/08/1987, superficie según título y mensura de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, a nombre de JUANA HAYDEE PEREA (50%) y JUAN FRANCISCO PEREA (50%), atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

23-30/01 06-13-27/02/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-0001291/11-GC, caratulado: “AGUILERA JUAN CARLOS - M-C CASA 17 - BARRIO LOS CERROS”, notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 17, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569579, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000017-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

03-07-09-13-15/02/2023 (5 Pub.)

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 22 M 2022 caratulados “CASTRO CARLOS HORACIO-GUTIERREZ ALICIA MAGADALENA- Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle JAVIER MOLINA N°576 y 584, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-24666-2, Nomenclatura Catastral 08-02-04-0013-000010-0000-3, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 14/08/1931, superficie según título y mensura de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

16-23-30/01 06-13/02/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS DE PERSONAL

(*)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 141.899 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Ingeniería o Arquitectura
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE
- Experiencia en Certificaciones de Obra y Administración de Contratos de Obra.
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza.”

Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN

- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

13-14/02/2023 (2 Pub.)

(*)

Ministerio de Hacienda y Finanzas – Contaduría General de la Provincia

Llama a Concurso ABIERTO en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase AGRUPAMIENTO PROFESIONAL – PERSONAL DE EJECUCIÓN - (Clase 06)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 36. 2.02.01 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 216.262,50 (con presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título de grado: Profesional de Sistemas (cuatro años o más).
- Experiencia no inferior a tres (3) años, como analista de datos.
- Conocimiento en sistemas de Liquidación de Haberes.
- Conocimientos Generales de la Ley N° 8.706 – Ley de Administración Financiera
- Conocimientos avanzados de lógica y lógica aplicada.
- Conocimiento avanzado en lenguaje PL-SQL.
- Conocimientos avanzados de herramientas Ofimatimáticas.
- Conocimiento de las grandes leyes matemáticas de los números.
- Conocimiento aplicaciones de AFIP, SICOSS, SICORE.
- Conocimiento de programación estructurada y por objetos.
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Peltier 351, Ala Oeste, 3° Piso – Casa de Gobierno

Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será:

<https://bolsadetrabajo.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o dedocumentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada.

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

13-14/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección de Obras Públicas.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante – “INSPECTOR” - ADMINISTRATIVO TECNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 009)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.03 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356
REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 82.900,00 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Secundario Maestro Mayor de Obras
- Experiencia no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado de GDE y programas de CAD
- Experiencia en Inspección de Obras Públicas
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Peltier 351 Casa de Gobierno Cuerpo Central 8° Piso – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356
REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 101.000 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Secundario con Orientación en Ciencias Económicas.
- Experiencia no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE.
- Experiencia en Experiencia en Finanzas Públicas Provinciales y elaboración de presupuestos
- Manejo y conocimiento de Fondo Permanente en el ámbito de la Adm. Pública
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza”. Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 140.744 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Ingeniería y/o Arquitectura
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en GDE
- Experiencia en dirección y manejo de Administración de Obras.
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 146.520 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Ingeniería y/o Arquitectura
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en GDE
- Experiencia en Administración de Contratos, Ley de Obra Pública, Mantenimiento de Edificios Escolares.
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Delegación Valle de Uco – Hipólito Irigoyen y Dalmau – Departamento Tunuyán Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICION
- EVALUACION DE ANTECEDENTES.
- EVALUACION DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACION

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Obras Públicas –

Dirección de Obras Públicas

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 140.744 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
 - Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
 - Título Universitario en Ingeniería Civil; Ingeniería en Construcciones y/o Arquitectura Matriculado -Cat 1-A
 - Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
 - Manejo avanzado en GDE
-

- Experiencia en Obras Públicas de primera necesidad, relacionadas con la Salud: Centros de Salud, Unidades de Asistencia primaria, Hospitales.
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Peltier 351 Casa de Gobierno Cuerpo Central 8° Piso – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental – Dirección de Conservación Edilicia

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 133.182 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Secundario
- Experiencia no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE
- Experiencia y conocimientos en manejo de flota de autos/camionetas/camiones
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Obras Públicas –

Dirección de Obras Públicas

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 123.412 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Terciario con especialidad en Electricidad y/o Técnico en Redes y datos.
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en GDE
- Experiencia en Obras públicas en establecimientos de Salud
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Peltier 351 Casa de Gobierno Cuerpo Central 8° Piso – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356
REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 139.588 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Ingeniería y/o Arquitectura
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE
- Experiencia en dirección y manejo de Administración de Obras.
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Delegación Zona Sur – Avenida Alberdi 37 – Departamento San Rafael Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICION
- EVALUACION DE ANTECEDENTES.
- EVALUACION DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACION

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental -

Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 140.744 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Ingeniería y/o Arquitectura
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE
- Experiencia en dirección y manejo de Administración de Obras
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Delegación Zona Sur – Avenida Alberdi 37 – Departamento San Rafael Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Obras Públicas –

Dirección de Arquitectura e Ingenierías.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 140.744 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Arquitectura
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en GDE y en edición de información gráfica (Photoshop, Illustrator, Indesign)
- Experiencia en formulación de proyectos de arquitectura pública, diseño y elaboración de pliegos técnicos licitatorios.
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Peltier 351 Casa de Gobierno Cuerpo Central 8° Piso – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección de Obras Públicas

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 139.588 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Ingeniería Civil; Ingeniería en Construcciones y/o Arquitectura Matriculado -Cat 1-A.
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en GDE
- Experiencia en Inspección de Obras públicas de distintas características
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Peltier 351 Casa de Gobierno Cuerpo Central 8° Piso – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental –

Dirección de Conservación Edilicia

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 97.207 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Secundario con Orientación Técnica
- Experiencia no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE
- Experiencia en dirección y manejo de Administración de Obras
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser

requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 122.327 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario Contador Público Nacional
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE
- Experiencia en Finanzas Públicas Provinciales, elaboración de presupuestos y Órdenes de Pago
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Planificación Territorial –

Dirección de Hidráulica.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase SUBDIRECTOR - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 012)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.04.03 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 162.881 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario Ingeniería Civil con formación Hidráulica.
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en GDE y Autocad CIVIL 3D
- Experiencia en formulación de proyectos de ingeniería hidráulica
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Peltier 351 Casa de Gobierno Cuerpo Central 8° Piso – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación

respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública – Subsecretaría de Infraestructura Elemental -

Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356 REMUNERACION APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 146.521 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Título Universitario en Ingeniería y/o Arquitectura
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Manejo avanzado en GDE
- Experiencia en dirección y manejo de Administración de Obras.
- Mayor Disponibilidad horaria a la Jornada laboral diaria
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Delegación Zona Este – Rivadavia 135 – Departamento San Martín Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 15 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>.

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICION
- EVALUACION DE ANTECEDENTES.
- EVALUACION DE APTITUD PSCOLOGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACION

S/Cargo

10-13/02/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Adquisición de MEDICAMENTOS, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.023 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 12-LPU23

Expte.: 910652 - EX - 2023

Fecha de apertura: 08-03-2023

Hora: 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 80.378.481,00

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE ENLACE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE OSEP, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDA DIRECCION GENERAL DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS, TODAS SUS DEPENDENCIAS ANEXAS, HOSPITAL PEDIATRICO A. FLEMING, HOSPITAL EL CARMEN, VIRGEN

DE LA MISERICORDIA, CONSULTORIOS EXTERNOS HIPER LIBERTAD, EDIFICIO DE SALUD OCUPACIONAL, EDIFICIO HUNUC HUAR, EDIFICIO XELTAHUINA, CLINICA ODONTOLOGICA, SEDES Y SUBSEDES ”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 10-LPU23

Expte.: 713809 - EX - 2023

Fecha de apertura: 24-02-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.764.000,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DESTINADAS A PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL EL CARMEN, HOSPITAL ALEXANDER FLEMING, RESIDENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DE FAMILIA DE CALLE LIBERTAD N°242 DE GLLÉN, RESIDENTES DE AUDIOLOGÍA DEL EDIFICIO XELTAHUINA, Y RESIDENCIAS Y GUARDIAS DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 13-LPU23

Expte.: 00936573 - EX -2023

Fecha de apertura: 07-03-2023

Hora: 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 263.929.196,40

Valor del Pliego: \$ 25000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 04/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS, RECOLECCIÓN Y REPOSICIÓN.

Expte.: EG-646-2.023

Apertura: 24 de Febrero de 2.023

Hora: 12:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$30.240.000,00).

Valor Pliego: PESOS: TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$30.240,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$190,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
13-14/02/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas Subdirección de Licitaciones

OBRA: "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO EDUCATIVO UGACOOOP- GENERAL ALVEAR"

Expte.: EX-2022-06670113- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de APROBACIÓN: Resolución 65-PIP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS novecientos ochenta y un millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 981.600.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de DOCE (12) MESES a partir del Acta de Inicio, con los siguiente Hitos:

- A los 40 días desde el Acta de Inicio de Obra deberá cumplimentarse el visado por parte de la DAI de la totalidad de la Documentación Ejecutiva de: Arquitectura, Estructura e Instalaciones.
- A los 90 días desde el Acta de Inicio de Obra deberá cumplimentarse la aprobación por parte de la Municipalidad de la Documentación: Arquitectura, Estructura e Instalaciones y la factibilidad de la red de gas y eléctrica.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 16 de FEBRERO de 2023 a las 12:00 hs. Punto de encuentro Ruta Nacional 188 s/n esquina Silvio Tricerri, Predio Ugacoop. General Alvear - Mendoza

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 02 de MARZO del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
13-14/02/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PRIVADA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "PROYECTO JARDÍN BOTÁNICO Y CULTURAL DE MENDOZA"

Expte.: EX-2022-06007607-GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: RESOLUCION N°63-PIP-2023

Presupuesto Oficial obra básica: pesos setecientos cincuenta y dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve con 07/100 (\$ 752.819.349,07) - Mes del presupuesto: Agosto 2022.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

Plazo de Obra: Es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS a partir del Acta de Inicio.

Visita de Obra Obligatoria: El día 16 de febrero del 2023 a las 10:00hs. Punto de encuentro: Ingreso Espacio Fotográfico Máximo Arias domicilio Calle Jorge Contreras, 1250, Parque General San Martín. Mendoza, Mendoza.

PRESENTACIÓN Y APERTURA SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 27 de febrero del 2023 a las 10:00hs.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno cuerpo central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

13-14/02/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 05/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS A PLAYA DE SECUESTROS MUNICIPAL.

Expte.: EG-605-2.023

Apertura: 24 de Febrero de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.168.750,00).

Valor Pliego: PESOS: OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$8.169,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$180,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

13-14/02/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 02 de marzo de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA MOISÉS LEBENSOHN, en el Distrito Dorrego, del Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 24/100 ctvos. (\$110.372.269,24); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-1174-2023. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar -CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$110.372).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

13-14/02/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1033/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 03 de marzo de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CARLOS PASETTI, EN EL DISTRITO VILLA NUEVA, DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 66/100 ctvos. (\$113.054.744,66); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-1141-2023. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar - CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CIENTO TRECE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$113.055).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

13-14/02/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1031/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 01 de marzo de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN CALLES VARIAS DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN - ASFALTO ETAPA 46, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 02/100 ctvos. (\$200.021.328,02); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A EE-1639-2023.

Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar - CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo
10-13/02/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 03/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.

Expte.: EG-595-2.023

Apertura: 23 de Febrero de 2.023

Hora: 11:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).

Valor Pliego: PESOS: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$170,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
10-13/02/2023 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

EN BOLETÍN OFICIAL Nº 31804 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 – SECCIÓN PARTICULAR – CONCURSOS DE PERSONAL SE COMETIÓ UN ERROR INVOLUNTARIO EN DONDE SE ESPECIFICA LA JORNADA LABORAL DIARIA. DONDE DICE "DE 8:00 HORAS" DEBE DECIR "05:00 HORAS". Se RECTIFICA EL ERROR MEDIANTE LA PRESENTE FE DE ERRATAS.

Subsecretaría de Infraestructura Elemental - Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Delegación Zona Sur – Avenida Alberdi 37 – Departamento San Rafael Mendoza.”

Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

S/Cargo
13/02/2023 (1 Pub.)

(*)

EN BOLETÍN OFICIAL Nº 31804 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 – SECCIÓN PARTICULAR – CONCURSOS DE PERSONAL SE COMETIÓ UN ERROR INVOLUNTARIO EN DONDE SE ESPECIFICA LA JORNADA LABORAL DIARIA. DONDE DICE "DE 8:00 HORAS" DEBE DECIR "05:00 HORAS". SE RECTIFICA EL ERROR MEDIANTE LA PRESENTE FE DE ERRATAS.

Subsecretaría de Infraestructura Elemental - Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DEPARTAMENTO - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 011)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.09 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Delegación Zona Este – Rivadavia 135 – Departamento San Martín Mendoza.”

Jornada laboral diaria de: 05:00 horas

S/Cargo

13/02/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

| | |
|------------------------|-------|
| Saldo Anterior | \$720 |
| Entrada día 10/02/2023 | \$0 |
| Total | \$720 |



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 31805

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 93 pagina/s.